

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



La desprotección familiar: Una mirada desde las familias en la
provincia de Huancayo

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Psicología
Comunitaria que presenta:

Jacqueline Ingrid Pérez Suasnabar

Asesora:

Camila Gianella Malca

Lima, 2024

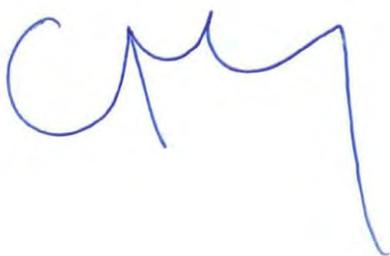
Informe de Similitud

Yo, Camila Gianella Malca, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado “La desprotección familiar: Una mirada desde la familias en la provincia de Huancayo”, de la autora Jacqueline Ingrid Pérez Suasnabar, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 19%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 12/2/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 12 de febrero del 2024

.....

Apellidos y nombres de la asesora: Gianella Malca, Camila	
DNI:10220455	Firma 
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-2656-0589	

Dedicatoria

A los niños y niñas de ayer y hoy, a quienes conocí a través de sus historias, me han enseñado mucho.



Agradecimientos

A mamá Isabel, papá Juan y Heidy por su cariño, cuidados, fuerza y motivación.

A mi asesora Camila Gianella Malca por su acompañamiento, diálogos, enseñanzas, su mirada crítica y paciencia.

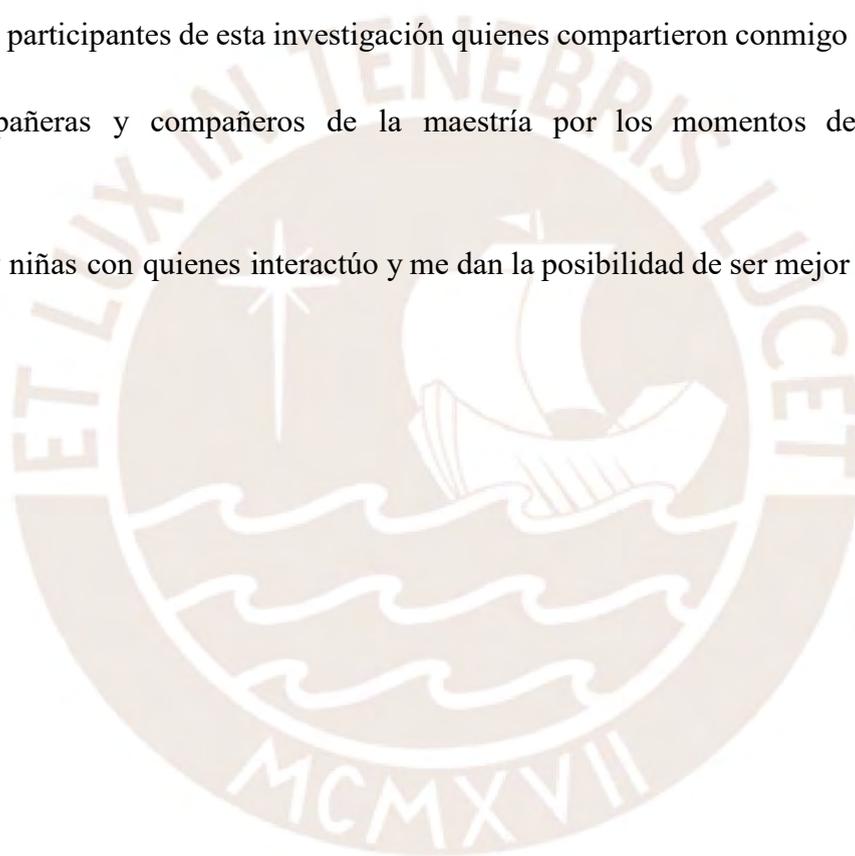
A Maribel Goncalves De Freitas, Marissa Trigoso Obando y Nora Cardenas Farfan por su escucha activa y sus comentarios que permitieron enriquecer esta investigación.

A las y los docentes de la Maestría de Psicología Comunitaria por todos los aprendizajes y reflexiones que aportaron en mi desarrollo personal y profesional.

A las mujeres participantes de esta investigación quienes compartieron conmigo sus historias.

A mis compañeras y compañeros de la maestría por los momentos de aprendizaje compartidos.

A los niños y niñas con quienes interactúo y me dan la posibilidad de ser mejor persona cada día.



Resumen

El objetivo de esta investigación es conocer los significados y experiencias de un grupo de madres de niños, niñas y adolescentes inmersos en procesos por desprotección familiar en la Provincia de Huancayo, teniendo en cuenta expresiones socio-culturales, condiciones de precariedad de recursos económicos, emocionales, conductuales, patrones de crianza, el tipo de apego y vínculos de la familia.

Al hacer esto, este trabajo pretende contribuir a un campo, poco estudiado en el contexto peruano, donde, a la fecha, no se dispone de muchos estudios enfocados en casos de niños, niñas y adolescentes en procesos por desprotección familiar que contemple la mirada de sus familias.

Este es un estudio de enfoque cualitativo, en el marco epistemológico de la fenomenología y con método de análisis inductivo. La recolección de la información se hizo a través del método de las historias de vida, utilizando la técnica de la entrevista a profundidad realizadas a tres madres con hijos e hijas en procesos por desprotección.

Para el análisis de las entrevistas, se adoptó el enfoque psicosocial de las historias de vida de madres, que nos muestran una herencia intergeneracional de vivencias de eventos de violencia y desprotección familiar que fue vivido por ellas en su niñez y que ahora son sus hijos e hijas quienes experimentan dicha desprotección que ha sido naturalizada por las progenitoras y que no ha sido posible prevenir, ni atender desde la familia, comunidad y el Estado.

El vínculo que ellas han establecido con el Estado a través de sus instituciones no permite que dichas mujeres expresen sus propias vulnerabilidades por temor, siendo que perciben las intervenciones como un castigo, la desprotección familiar no ha sido reflexionada críticamente por ello surgen contradicciones en los discursos que ellas brindan. Los cuidados parentales que se siguen reforzando desde la familia, comunidad y Estado es patriarcal, donde se siguen atribuyendo los roles de cuidado y protección a las mujeres, generando mayor estigma.

Palabras clave: Desprotección familiar, trayectorias familiares, cuidados parentales niñez, adolescencia.

Tabla de contenidos

I.	Introducción	6
II.	Marco Referencial	8
2.1	Marco jurídico	8
2.2	Desde la psicología y ciencias sociales	15
III.	Planteamiento del tema	19
3.1	Objetivos de la tesis.	27
IV.	Metodología	27
4.1	Participantes	27
4.2	Técnicas de Recolección de Información	29
4.3	Información del contexto de la investigación	30
4.4	Procedimiento	30
4.5	Aspectos Éticos	32
V.	Resultados y Discusión	34
5.1	Trayectorias familiares y momentos críticos	38
5.1.1	Vivencias y experiencias de las progenitoras en su niñez y adolescencia.	38
5.1.1.1	<i>Violencia en el ámbito familiar.</i>	38
5.1.1.2	<i>Los cuidados parentales que recibieron las madres en su niñez</i>	40
5.1.1.3	<i>Formas de afrontamiento y redes de apoyo en la niñez y adolescencia de las progenitoras</i>	42
5.1.2	Trayectoria de la familia actual	44
5.1.2.1	<i>Conformación de la familia: La pareja como refugio</i>	44
5.1.2.2	<i>Eventos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar</i>	44
5.1.2.3	<i>Momentos críticos y formas de afrontamiento</i>	45
5.2	Desprotección familiar	51
5.2.1	Significados sobre desprotección familiar	53
5.2.2	Motivos para el ingreso del caso por desprotección familiar	54
5.2.3	La intervención del Estado frente a la desprotección familiar	59
5.2.3.1	<i>La relación que establece el Estado con las familias con procesos por desprotección familiar</i>	59
5.2.3.2	<i>Vivencias respecto de las medidas de protección en procesos por desprotección familiar</i>	65
5.2.3.3	<i>El diálogo de la normativa con el conocimiento que tienen las familias</i>	69
5.2.4	Sentimientos asociados a la vivencia de un proceso por desprotección familiar	70
5.2.5	El soporte de la familia y redes de apoyo	72
5.2.6	La participación del otro progenitor en los procesos por desprotección familiar de los niños y niñas	73
5.2.7	Aprendizajes y anhelos frente al proceso de desprotección familiar	75
5.2.8	Análisis desde la perspectiva de género	76
5.3	Cuidados parentales	77
5.4	Análisis desde la psicología comunitaria	79
5.5	Reflexiones personales	82
VI.	Conclusiones	83
VII.	Recomendaciones	87
	Bibliografía.....	88

I. Introducción

6

La desprotección familiar en niños, niñas y adolescente se traduce en la falta o inadecuado ejercicio de las funciones parentales que no permite la atención de las necesidades básicas de niños, niñas y adolescentes, siendo ello una transgresión a sus derechos, teniendo un impacto directo en el desarrollo biopsicosocial, ello puede traducirse en la generación de desigualdades sociales.

La desprotección familiar es multicausal y tiene que ser abordada de manera integral y desde varias disciplinas, por ello esta investigación pretendió abordar la problemática de niños, niñas y adolescentes en procesos de desprotección familiar, desde la perspectiva de las madres que por alguna de las causales previstas en el Decreto Legislativo 1297 han llegado a perder de manera temporal el cuidado y protección de sus hijos e hijas.

La mayoría de estudios encontrados desde la psicología abordan la situación de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a su desarrollo, es decir, de cómo afecta la desprotección en la adquisición del lenguaje, en su desarrollo psicomotor, cognitivo, qué tipo de apego desarrollan estos niños y niñas, cómo es el despliegue emocional y de vínculos, conductas agresivas y control de impulsos, entre otros. Ciertamente dichos estudios comprueban lo letal de la desprotección familiar en la vida de las personas.

Respecto a los padres, madres y cuidadores primarios de niños, niñas y adolescentes la psicología abarca sobre todo el campo de las competencias parentales y su medición a través de la generación de modelos y posteriormente de instrumentos psicométricos que permitan valorar y clasificar las distintas formas de criar, sin embargo, la mayoría de estas se centran en el déficit de dichas habilidades (Gómez y Contreras, 2019, p. 19).

El fenómeno de la desprotección familiar se desarrolla dentro de un contexto social e histórico enmarcada dentro de un contexto social e histórico (Bronfenbrenner, 1986 citado por Loreto, 1997), por ello no puede solo atribuirse a factores psicológicos e intrínsecos de las familias ya que esa mirada sería reducida y estigmatizante, es así que la sociedad y Estado tienen clara responsabilidad en torno a la desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes (Calderón, 2015), siendo este un problema estructural cruzado por diversas variables que se exponen en esta investigación.

Es así que desde la mirada de la psicología comunitaria se intenta visibilizar esta problemática, dando voz a las madres a través de sus historias de vida, pensamientos, sentimientos y vivencias respecto a la desprotección familiar, conociendo con ellas algunas de las múltiples causas que hacen que esta problemática se mantenga como una herencia intergeneracional expresada en las historias de vida de las mujeres y de sus hijos, historias

que se construyen social y comunitariamente, situaciones que no han sido posibles de prevenir por el Estado, sociedad, comunidad y familia.

En ese sentido, el Estado y la sociedad deben promover el reconocimiento del cuidado como un rol central y prioritario en las políticas públicas que considere el enfoque de género ya que el cuidado y crianza de los niños y niñas ha sido históricamente atribuido como un rol predominante de las mujeres.

Esta investigación se ha desarrollado en la Provincia de Huancayo, con madres que tienen procesos por desprotección familiar de sus hijos en la Unidad de Protección Especial de Junín que pertenece al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es así que sus hijos o hijas han sido separados de manera temporal de su familia de origen, es decir de sus progenitores a través de medidas de protección de acogimiento familiar con familia extensa o acogimiento residencial en los Centros de Acogimiento Residencial.

Se presenta de manera organizada el marco jurídico internacional y nacional de protección a niños, niñas y adolescentes que enfatiza en el derecho de vivir en familia y la necesidad de políticas de fortalecimiento para las familias con finalidad que niños y niñas puedan reintegrarse nuevamente a sus familias de origen de las que fueron separados temporalmente por encontrarse en desprotección, ello a través de medidas de protección para la restitución de sus derechos, dejando atrás el enfoque de la Situación Irregular que veía a los niños, niñas y adolescentes como objetos de control social, que aplica medidas asistencialistas, represivas y hasta a veces punitivas.

Asimismo, dentro del marco referencial se hace referencia a estudios desde la psicología y ciencias sociales, luego se detalla el planteamiento del problema que presenta estadísticas sobre las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Perú, para después exponer el objetivo general y los específicos de la investigación. Seguidamente, se muestra la metodología empleada, se describen a las participantes, las técnicas de recolección de datos, el procedimiento y análisis de datos, así como la presentación de los aspectos éticos desarrollados en esta investigación. Se detallan los resultados y discusión de la investigación. Finalmente, se describen las conclusiones y recomendaciones.

II. Marco Referencial

2.1 Marco jurídico

Abordaremos el marco jurídico que se ha ido generando a nivel internacional y nacional sobre la protección a niños, niñas y adolescentes, las cuales ha adoptado el Estado peruano, el Cuadro N°1 nos presenta de manera secuencial dichos instrumentos legales que se irán exponiendo en este apartado.

Cuadro N°1

Normatividad Internacional y Nacional vinculada a la Protección Familiar de la Niñez.

Año	Política
Internacional	
1948	Declaración Universal de Derechos Humanos.
1959	Declaración de los Derechos del Niño.
1989	Convención sobre los Derechos del Niño.
2010	Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños.
Nacional	
2003	Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
2004	Ley N° 28330 que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes.
2012	Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, Aprueban Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021
2015	Ley N° 30362, que eleva a Rango de Ley El Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y Declara de Interés Nacional y Preferente Atención la Asignación de Recursos Públicos para Garantizar El Cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021.
2016	Decreto Legislativo N°1297 para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos.
2018	Decreto Supremo N°001-2018, Aprueban Reglamento del D. Leg. N°1297, Decreto Legislativo para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos.
2018	Resolución Ministerial N°065-2018-MIMP, Aprueban “Tabla de Valoración de Riesgo” en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo para la protección

	de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos y su Reglamento.
2018	Resolución Ministerial N° 305-2018-MIMP, Aprueban la “Directiva para la aplicación del acogimiento familiar con calidad de urgente, en familia extensa, con tercero y permanente”
2020	Decreto de Urgencia N° 001-2020 Decreto de Urgencia que Modifica El Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos.

Fuente: Elaboración propia.

Desde el marco internacional de protección a niños, niñas y adolescentes, uno de los documentos más importantes es la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea de las Naciones Unidas, 1989), que reafirma desde su preámbulo el reconocimiento de la dignidad humana del niño, la familia como entorno para garantizar el bienestar y desarrollo del niño, el derecho a vivir con su familia y a la vida familiar. A lo largo de la Convención se refieren varios artículos orientados al derecho de los niños y niñas a ser protegidos, atendiendo primordialmente al interés superior del Niño (Artículo 3), respetando su intimidad y vida familiar (Artículo 16). La separación del niño de su familia de origen como último recurso, siempre y cuando ello sea necesario para salvaguardar su integridad, es revisada por un juez (Artículo 9), además se espera que la familia reciba apoyo para fortalecer sus capacidades y revertir la situación que dio origen al proceso por desprotección, siendo importante no solo enfocarse en la sanción a los adultos responsables de la crianza y cuidado del niño (Defensoría del Pueblo, 2011:42).

La Convención en sus Artículos 2 y 4 insta el compromiso de los Estados parte, para que todos los derechos puedan ser ejercidos por los niños, niñas y adolescentes, así como para protegerlos de todo tipo de violencia, negligencia, abuso y explotación (Artículo 19). En adelante usaremos también las siglas NNA al referirnos a los niños, niñas y adolescentes para dar agilidad al texto.

Teniendo en cuenta que todas las decisiones que involucran a NNA tienen como condición principal el interés superior del niño (Artículo 3).

Por otro lado, se tienen directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en febrero de 2010, que enfatiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en su familia. Este documento señala que los estados deben tratar de impedir la separación de los niños, niñas y adolescentes

de sus familias, o en todo caso considerar esta medida como el último de los recursos, que además debería ser temporal, transitorio y por el menor tiempo posible. Los estados deben, además, adoptar las medidas para propiciar que durante el tiempo que los niños, niñas y adolescentes se encuentren separados de sus padres, estén bajo el cuidado de su familia extensa, entornos familiares, evitando la institucionalización en centros de acogida.

También señala la necesidad que las familias de origen sean fortalecidas en la promoción de cuidados parentales, se prevenga la separación de la familia, se promueva la reintegración familiar para ello llama a los estados a la implementación de políticas enfocadas en el ejercicio pleno de derechos para niños, niñas y adolescentes de vivir en su familia y que estas vean fortalecidos sus vínculos para así contribuir al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En relación al marco nacional de protección a niños, niñas y adolescentes, existen varios documentos desde la Constitución Política del Perú de 1993 que en su Artículo 4 señala “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente [...] en situación de abandono”. Además, el Artículo 6 hace referencia a las políticas nacionales de población que tienen como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables.

El Código de los Niños y adolescentes fue promulgado con la Ley N° 27337 en el año 2000 a fin de adecuar la normatividad peruana y dar cumplimiento a los compromisos que se asumieron con la suscripción a la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, el citado Código en su Artículo 8 hace referencia al Derecho a vivir en una familia, siendo que “[...] El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado. [...] no podrán ser separados de su familia sino por circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de protegerlos. Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral”.

El Código de los Niños y Adolescentes en su Libro II, hace referencia al Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, señalando en su Artículo 28 al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) como Ente Rector que dirige dicho Sistema, las funciones indicadas en el Artículo 29, recientemente modificado por el Poder Ejecutivo con Decreto de Urgencia N° 001-2020 del 07 de enero de 2020 son:

- “a) Formula, aprueba y coordina la ejecución de las políticas orientadas a la atención integral de niños y adolescentes.

b) Dicta norma técnicas y administrativas de carácter nacional y general sobre la atención integral del niño y adolescente.

c) Inicia procedimientos por desprotección familiar a niños y adolescentes y aplica las medidas correspondientes.

[...]

g) Vela por el cumplimiento de las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el presente Código y en la legislación nacional.

[...]”.

Nótese que en el inciso c, hace referencia solo al inicio de los procedimientos por desprotección a cargo del MIMP, ya que con la modificatoria hecha en enero de 2020 los procedimientos por situación de Riesgo de Desprotección Familiar quedan en función de los Gobiernos Locales a través de sus Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA), que estén debidamente acreditadas, capacitadas y supervisadas por el MIMP (D.U. N° 001-2020:Art 11, 11.1), teniendo que iniciar con dichas competencias en un plazo máximo de 12 meses desde la publicación del citado Decreto de Urgencia.

La política con la que directamente se relaciona esta investigación es el Decreto Legislativo N°1297 para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos publicado en diciembre de 2016, el cual entra en vigencia recién a partir de su reglamentación con Decreto Supremo N°001-2018-MIMP del 10 de febrero de 2018.

El D.L.1297 señala que “[...] tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia” (2016).

Es así que el D.L.1297 y su reglamento describen dos posibles situaciones en las que podría encontrarse un niño, niña o adolescente privado de cuidados parentales o en riesgo de perderlos: Situación de riesgo de desprotección familiar y Situación de Desprotección familiar.

El riesgo de desprotección familiar es definido en el D.L.1297 en su Artículo 3, inciso f, como “la situación en la que una niña, niño o adolescente es amenazado o afectado en el ejercicio de sus derechos fundamentales. Esta situación se puede dar por circunstancias personales, familiares o sociales, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos por su familia. Esta situación requiere la actuación estatal

adoptando las medidas necesarias para prevenir la desprotección familiar, sin que en ningún caso justifique la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen”

Respecto de la situación de desprotección familiar el D.L. 1297 define a esta en su artículo 3, inciso g:

“Es la situación que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes y que afecta gravemente el desarrollo integral de una niña, niño o adolescente.

La situación de desprotección familiar tiene carácter provisional e implica la separación temporal de la niña, niño o adolescente de su familia para su protección, así como el apoyo especializado a la familia para la remoción de las circunstancias que la motivaron, aplicando las medidas de protección apropiadas establecidas en esta ley, promoviendo la reintegración familiar. En el caso de hermana o hermano cabeza de familia no implica la separación temporal de su familia.

Los criterios de calificación de la desprotección familiar son siempre restrictivos y objetivos. Por vía reglamentaria, se definen las circunstancias y supuestos de desprotección familiar.

La situación de pobreza, en ningún caso justifica, por sí sola, la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen, ni constituye desprotección familiar. Es responsabilidad del Estado incorporar a estas familias a programas y servicios de protección social.

Asimismo, en ningún caso se separa a una niña, niño o adolescente de su familia por la sola razón de su discapacidad o la de cualquiera de sus miembros.

Cuando a pesar del apoyo brindado por el Estado para fortalecer las competencias de cuidado y crianza, no sea posible el retorno de la niña, niño o adolescente a su familia de origen debido a que esta no puede proveerle el debido cuidado a la niña, niño o adolescente, se declara la desprotección familiar”.

Para esta investigación usaremos la definición de desprotección familiar tal como se señala en el Decreto Legislativo 1297.

Sobre las causales por las que un niño, niña o adolescente puede ingresar a una situación de riesgo o desprotección, el Decreto Legislativo 1297 señala 11 tipologías:

1. Violencia sexual en el entorno familiar
2. Explotación sexual
3. Violencia Física en el entorno familiar
4. Violencia psicológica en el entorno familiar
5. Trabajo infantil en situación de calle u otros que vulneren derechos

6. Vida en calle
7. Mendicidad
8. Negligencia o Descuido
9. Conductas de riesgo en la madre, padre o adulto responsable de la niña, niño o adolescente
10. Trata de niñas, niños y adolescentes
11. Abandono.

Siendo que los Artículos 3 y 4 del Reglamento del D.L.1297 detallan las circunstancias o supuesto del procedimiento por riesgo de desprotección familiar y por desprotección familiar. Una situación de riesgo se trata de una amenaza o afectación que no reviste gravedad en el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), mientras que la situación de desprotección sí supone gravedad para la integridad del NNA.

Entonces, el Artículo 3 del Reglamento detalla que para el caso de la situación de riesgo se puede considerar a la violencia física o psicológica no grave, deserción o ausentismo escolar esporádico, incapacidad o imposibilidad para controlar situaciones conductuales del NNA que puedan conllevar a peligro para terceros o daño a sí mismos. Descuido o negligencia leve. Trabajo en situación de calle. Y otras que no revisten de gravedad y no perjudican el desarrollo del NNA.

El Artículo 4 del Reglamento del D.L.1297, indica que para determinar una situación de desprotección familiar se toma en cuenta circunstancias de abandono; amenaza o afectación grave para la vida, salud e integridad física del NNA dentro de ello la violencia sexual por parte de un miembro de la familia o donde la familia de origen haya consentido o respondido de manera negligente, también violencia física y psicológica grave perpetrada en el entorno familiar; el NNA es víctima de trata y ello está vinculado al incumplimiento de deberes de cuidado de los responsables del NNA; la situación de consumo de sustancias y realización de conductas adictivas por parte del NNA con conocimiento, consentimiento o tolerancia de la familia de origen responsable de su cuidado; trabajo infantil en situación de calle que suponga gravedad en el ejercicio de derechos de los NNA; inducción a la mendicidad, delincuencia, explotación sexual, trabajo forzoso u otras explotaciones graves; otras que revistan gravedad perjudicial para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que continuarían con la permanencia del NNA en dicho entorno de convivencia, incluido la persistencia de situaciones de riesgo de desprotección que no han logrado ser revertidas a pesar de la intervención del Estado.

Para valorar estas circunstancias y determinar la situación en la que se encuentra un NNA se cuenta con la Tabla de Valoración de Riesgo aprobada con Resolución del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables N°065-2018-MIMP el 09 de marzo de 2018 que es el instrumento técnico de apoyo para los profesionales de los servicios de protección, el cual contiene criterios unificados para facilitar y agilizar en la identificación de las características de un NNA en situación riesgo o en desprotección familiar que serán valoradas de acuerdo a los principios de necesidad y proporcionalidad.

Dicha Tabla de Valoración de Riesgo tiene 2 criterios básicos: La afectación que vive la niña, niño o adolescente; y la actitud o comportamiento de la familia de origen ante los hechos ocurridos.

Asimismo, determinada la situación de riesgo o de desprotección de una niña, niño o adolescente el D.L.1297 (Artículo 32 y 59) y su Reglamento (Títulos IV y VI) contemplan que se dicten medidas de protección, que en el caso de una situación de riesgo pueden ser de manera acumulativa o no, las siguientes:

- a) Apoyo a la familia para fortalecer competencias de cuidado y crianza.
- b) Acceso a servicios de educación y salud para niñas, niños y adolescentes.
- c) Acceso a servicios de atención especializada.
- d) Apoyo psicológico a favor de la niña, niño o adolescente y su familia.
- e) Acceso a servicios para prevenir y abordar situaciones de violencia.
- f) Acceso a servicios de cuidado.
- g) Acceso a servicios de formación técnico productivo para la o el adolescente y su familia.
- h) Inclusión a programas sociales
- i) Otras que fueran necesarias.

Para el caso de una situación de desprotección familiar las medidas pueden ser una de las siguientes: Acogimiento Familiar o Acogimiento Residencial, ambas tienen carácter provisional y se aplican bajo el principio de la idoneidad.

El Acogimiento Familiar se refiere al que se desarrolla en una familia acogedora mientras se trabaja para eliminar las circunstancias que generaron la desprotección familiar (D.L.1297, 2016: Art.N°3, Inc j). Siendo que se brinda la protección de manera temporal al NNA en un ambiente familiar, ya sea con la familia extensa del NNA o con terceros que estén incorporados al Banco de Familias Acogedoras (D.S. N°001-2018-MIMP: Art.70, Art. 78 y Art.82).

El Acogimiento Residencial es el que se desarrolla en los Centros de Atención Residencial (CAR) teniendo como objetivo el dotar de cuidados alternativos que permitan el desarrollo integral de los NNA; además de posibilitar la reintegración familiar o la incorporación a una familia adoptiva cuando haya desprotección familiar declarada judicialmente y condición de adoptabilidad; así como la preparación del NNA para una vida independiente. Se adopta esta medida de protección temporal considerando las características y necesidades del NNA en consonancia con el perfil de atención del CAR (D.S. N°001-2018-MIMP: Art.99).

Otro concepto que es desarrollado en el marco del D.L. 1297 es el de cuidados parentales. El Decreto legislativo 1297 define las competencias parentales o de crianza y cuidado como “el conjunto de responsabilidades, derechos y deberes que permiten a la familia afrontar de forma flexible y adaptativa la tarea de cuidar y educar a las niñas, niños o adolescentes, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo y aprendizaje” (Art. 3, Inc. e.).

Por otro lado, se ha iniciado en el Perú un acento al fortalecimiento de modelos de intervención que aborden la situación de las familias a partir de políticas de protección y promoción de sus derechos desde enfoques interculturales, sociales y de género (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012, p. 9, 11, 17). Siendo así que el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021" en su objetivo estratégico número 4 señala “Garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad”, lo cual va en la misma línea de protección integral que propone el Decreto Legislativo 1297.

2.2 Desde la psicología y ciencias sociales

En el caso de la psicología y las ciencias sociales se ha abordado la desprotección familiar en niños, niñas y adolescentes, desde los conceptos de negligencia y abandono, también desde el estudio de las competencias parentales, generándose modelos explicativos e instrumentos psicológicos, psicométricos para su medición y clasificación. Además, se ha abordado desde el concepto de crianza y sus derivados como estilos de crianza, pautas de crianza y prácticas de crianza. Sin embargo, la desprotección familiar se expresa de manera más amplia al igual que sus consecuencias por lo que tiene que ser abordada desde las distintas disciplinas, diversidad de miradas de los diferentes actores desde un enfoque que considere lo psicosocial.

Por ejemplo, el estudio que desarrolló María Loreto (1997) en Santiago de Chile sobre las concepciones parentales en la definición de negligencia, explora las opiniones sobre el cuidado de niños pre escolares en una muestra de 114 madres de nivel socio-económico medio-bajo donde dichas madres entregaron definiciones sobre negligencia y se analizó las implicancias que tiene la construcción de estas definiciones ancladas en la cultura para la investigación y el diseño de intervenciones en esta área, indicando que la relevancia de ello radica en señalar que existen diferentes prácticas de socialización en los contextos familiares y que las creencias o conocimientos de estas madres y padres pueden o no encontrarse sintonizadas con los que poseen los profesionales e instituciones que abordan estas temáticas de negligencia infantil, pudiendo ello facilitar o imposibilitar las intervenciones dirigidas a estas familias con dicha problemática.

Calderón en 2015, realizó en Chile el estudio cualitativo denominado “Estrategias de intervención para suscitar competencias parentales en las familias de origen de niños y niñas vulnerados en sus derechos” encontrando relevante el trabajo en red, comunitario e intersectorial ya que no basta que un solo sector aborde la desprotección de niños, niñas y adolescentes, reconoce que la generación de vínculos de los profesionales que intervienen con las familias de origen que fomenten la participación y confianza es fundamental, hacen referencia a los cambios que el Estado y la sociedad deben promover para reconocer el cuidado como un rol central y prioritario en las políticas públicas, cuidado que no solamente debe ser atribuido como rol predominante de las mujeres. Pone énfasis en que la desprotección familiar no solo se puede atribuir a cuestiones psicológicas e intrínsecas de la familia ya que esa mirada estigmatiza y quita las responsabilidades que también son de la sociedad y Estado, por ello reconocer el aspecto estructural de dicha problemática es necesario. También la autora hace referencia a la importancia del cuidado de los equipos de profesionales que intervienen a las familias, ofreciendo espacios de formación, de reflexión y de cuidado, además de equilibrar la cantidad de casos que se pueden abordar de manera exitosa.

En ese sentido desde la psicología social comunitaria se han realizado reflexiones en torno a las intervenciones con grupos vulnerabilizados, siendo que desde su dimensión política invita a un análisis crítico y cuestionamiento sobre los procesos simbólicos y sociales que mantienen las desigualdades en las familias, buscando nuevos abordajes que incorpore a diferentes grupos, ya que esta focalización de las familias vulnerables no permite la

construcción de un “nosotros”, fragmentando y reforzando subjetividades tanto en operadores/profesionales y de la población (Marotta, 2015).

Volviendo a hacer referencia a la importancia del vínculo que se genera con las familias como un catalizador de la transformación que permita la articulación y la generación de procesos participativos donde sea posible el cuestionarse las condiciones de vida en las que se hayan y reconociendo sus propias capacidades que puedan aportar a dicha transformación (Marotta, 2015), para ello el Estado tiene que trascender su rol de ser proveedor de servicios de protección social (Melgar y Klein, 2009, citado en Marotta, 2015).

Por otro lado, está el modelo de los buenos tratos a la infancia de Barudy y Dantagnan que abordan las competencias parentales como “las capacidades prácticas de los padres para proteger, cuidar y educar a sus hijos, y asegurarles un desarrollo sano” (2013, p.77).

Estos autores señalan a las competencias parentales como un aspecto que contribuye a generar un buen trato hacia los niños y niñas dentro de sus familias, a su vez estas competencias parentales resultan de las vivencias de buen trato que tuvieron estos adultos en su niñez, o por lo contrario la incompetencia parental se relaciona con situaciones de malos tratos que vivieron estos padres y madres en su niñez y adolescencia, pero, el buen trato no solo tiene que ver con lo que pueden ofrecer los padres sino también resulta de las oportunidades que la comunidad y el entorno social puede brindar en términos de recursos diversos que permitan cubrir las necesidades básicas y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es así que hace referencia a la promoción, apoyo y rehabilitación de las funciones parentales, dotando recursos materiales, educativos y terapéuticos (Barudy y Dantagnan, 2013, p. 50, 77,78).

Desde la psicología se han ido construyendo instrumentos para la evaluación de Competencias Parentales los cuales son aplicados a los padres, cuidadores, tutores, en procesos de adopción y de acogimiento familiar (Bermejo y et. al., 2006, Gómez y Contreras, 2019). La mayoría desde enfoques conductistas y cognitivo conductuales, varios de ellos destinados a identificar las deficiencias, conductas de riesgo en la crianza (Gómez y Contreras, 2019, p. 19).

Dichos instrumentos aportan al entendimiento y sobre todo a la medición de las competencias parentales, pero, es necesario analizar el contexto para los cuales se han creado y reconocer que el estudio de las competencias parentales es solo un aspecto del fenómeno de la desprotección familiar.

El concepto de competencias parentales sirve de guía a los sistemas de protección infantil de diferentes países (Gómez y Contreras, 2019, p. 22), incluido el Perú. Encontramos la siguiente definición que maneja el “Manual Escala de Parentalidad Positiva E2P V.2”:

“Las competencias parentales son el conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas de crianza vinculares, formativas, protectoras y reflexivas, aprendidas y actualizadas a partir de una historia y las oportunidades que ofrece la ecología de la parentalidad. Las competencias parentales permiten organizar la propia experiencia y conducir el comportamiento parental a través de diversas situaciones de la vida familiar y la crianza, acompañando, protegiendo y promoviendo trayectorias de desarrollo positivo en el bebé, niño, niña o adolescente, con la finalidad última de garantizar su bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos humanos” (Gómez, 2019, p. 22).

Ahora bien, otro gran tema que aparece entorno a la desprotección es el hablar de pautas de crianza, prácticas de crianza y de crianza, existiendo un pluralismo en estos conceptos y la necesidad de hallar consensos conceptuales (Moncayo, 2016), revisaremos algunas definiciones que nos ayudarán a comprender los distintos enfoques.

La Real Academia Española (2014), indica que “criar” deriva del latín creare que tiene como significado “engendrar, producir”, y algunas de sus acepciones la definen como nutrir, alimentar, instruir, educar y dirigir al niño.

La crianza como “los procesos de formación y educación no sistemática, en la cual los sujetos en interrelación generan procesos de socialización basados en el cuidado por el otro, en el aprendizaje de vivir en sociedad, en el establecimiento de límites y en la construcción de la norma” (Cuervo 2009, citado por Moncayo, 2016, p. 11)

Botero (2010) citado por Moncayo (2016) indica que la crianza de un niño va a influir en su vida adulta, es decir en la manera en que va conducir su vida, en sus conductas sociales, teniendo así la crianza un profundo impacto que puede explicarnos inclusive el nivel de violencia que viven las sociedades en cada cultura.

La crianza en términos de entrenamiento y formación de los niños, niñas y adolescentes, incluye las actitudes, conocimientos y creencias que tienen los padres o cuidadores respecto a temas como la salud, los aprendizajes que deben transmitirse, la alimentación, la importancia de los entornos físicos y sociales; la crianza como constructora de la identidad personal del niño que va formando a un ser social, considerada como una de las primeras historias de amor de un ser humano (Eraso, Bravo y Delgado, 2006 citado por Izzedin Bouquet y Pachajoa Londoño, 2009, p.109).

Aguirre (2000) citando a Robert Myers (1994) señala que en la crianza se hallan involucrados tres componentes que están vinculados entre sí, las pautas, las prácticas y las creencias.

Las pautas de crianza, hacen referencia al qué se debe hacer, es decir lo que una sociedad acepta, normaliza culturalmente y ordena que los padres hagan para que conduzcan de una determinada manera a sus hijos. Cada cultura proporciona sus propias y variadas pautas de crianza para los niños y niñas (Aguirre, 2000), no necesariamente estos modelos normativos van a ser ejercidos por los padres y cuidadores pero, ofrecen una referencia y pueden cambiar con el tiempo. (Robert Myers 1994, citado por Aguirre 2000).

Las prácticas de crianza es lo que ciertamente hacen los cuidadores de los niños, niñas y adolescentes para asegurar la supervivencia, desarrollo y aprendizaje del mundo que los rodea, prácticas en la alimentación, hábitos para dormir, formas de disciplina, cuidados en la enfermedad, etc. Las mismas que pueden variar grandemente entre diferentes culturas y lugares. (Robert Myers 1994, citado por Aguirre 2000).

Finalmente, Aguirre (2000) expone que las creencias están relacionadas con las explicaciones dadas por los cuidadores al modo de actuar respecto a los niños y niñas. Las creencias permitirían justificar estas actuaciones que desempeñan los padres respecto de las maneras en que guían a sus hijos.

De otra parte, Isaza (2006) citado por Manjarres Carrizale (2012, p. 104) precisa que el estilo de crianza es:

“la forma de criar y educar a los hijos. Estos están conformados por los comportamientos de los padres y madres con sus hijos en relación con aspectos como: alimentación, protección y cuidados, forma de enseñar las conductas, normas, castigos sanciones; y, son basados en creencias de lo que se considera adecuado. Desde esta perspectiva el estilo articula las creencias, las pautas y las prácticas, para generar una caracterización de la crianza”.

Es así que se Isaza nos presenta tres estilos de crianza: Permisivo, Autoritario y Participativo (Manjarres Carrizale, 2012, p. 104).

III. Planteamiento del tema

En el Perú son 10 millones 303 mil niños y niñas de 0 a 17 años de edad, siendo que 51,0 % son niños y el 49,0 % son niñas (INEI, 2019). Lamentablemente, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes (NNAs) es altamente prevalente en el Perú, la encuesta ENARES 2015 estimó que el 73,8% de niñas y niños entre los 9 a 11 años de edad y el 81.3%

de los adolescentes entre los 12 y 17 años han sido víctimas de violencia físico y/o psicológica perpetrados por personas de su entorno familiar (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2018). Los y las NNAs, en especial las niñas y adolescentes mujeres, son también vulnerables a ser víctimas de violencia sexual. Sólo en el 2017 y 2018 los Centros de Emergencia Mujer han atendido 9815 casos de violencia sexual en NNAs, 88% de casos corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino (Diario Perú21, 2019). Otras condiciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el Perú es la anemia. Se estima el 43.6 por ciento de los niños y niñas entre 6 y 36 meses sufre de anemia ferrosa (MINSa, 2017).

Si bien existen múltiples determinantes que interaccionan para colocar a los NNAs en vulnerabilidad hacia la violencia, la familia juega un rol central, es por esta razón que desde las autoridades existe el interés por disminuir el riesgo dentro de las familias, es decir por reducir y prevenir la desprotección familiar, pues se entiende que esta no permite el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, siendo que puede afectar gravemente su desarrollo integral (Defensoría del Pueblo, 2010).

Son muchas las evidencias que se pueden encontrar respecto de cómo puede impactar la falta de cuidados parentales en los niños, niñas y adolescentes. Ello es preocupante ya que la mayoría de países de Latinoamérica y el Caribe aplican la institucionalización de niños y niñas en Centros de Acogida Residencial de manera excesiva con fines de protección (Palummo, 2013).

Estudios realizados en Brasil muestran como niñas y niños que vivían en un refugio, manifestaron retrasos significativos en esferas psicosociales como el desarrollo del lenguaje, en todos los grupos de edad (Sub grupo de trabajo de Protección de la Comisión Multisectorial para proponer los lineamientos “Primero la Infancia”, 2014).

Otros estudios muestran cómo niños y niñas en situación de desprotección y más aún quienes han sido institucionalizados en etapas tempranas de su vida tienen áreas con cierto déficit y secuelas en su salud mental y física (Palummo, 2013), como el menor coeficiente intelectual, el menor desarrollo del lenguaje, características más pronunciadas de ansiedad, poca estabilidad emocional, dificultades para desarrollar un apego seguro y baja autoestima, también la inadaptación personal, social, familiar y escolar cuando se les compara con sus pares que no están en esta condición.

Si bien estos estudios dan cuenta del impacto de la desprotección en los NNA que la sufren, es decir el resultado de la desprotección, por otro lado, existe en la literatura escaso

desarrollo sobre las familias, cómo estas viven los procesos de desprotección, ni sobre cómo llegaron a ese punto, información que es esencial para mejorar las intervenciones destinadas a la prevención y a la intervención con familias en riesgo.

Algunas investigaciones en este campo, han desarrollado modelos explicativos donde abordan variables individuales de las y los responsables del cuidado y también de los niños, niñas y adolescentes, modelos que resaltan la interacción entre ambos, así como modelos que insertan variables culturales, sociales, del contexto y las históricas (Gómez, Cifuentes y Ortún, 2012).

Esta investigación pretende contribuir a la comprensión psicosocial desde los cuidadores y cuidadoras de los niños, niñas y adolescentes en procesos por desprotección, ahondando en sus experiencias, estos cuidadores son los padres y madres para el contexto de este estudio, sin embargo, también pueden ejercer el cuidado y protección otros familiares como abuelos, abuelas, tíos, tías, hermanos, hermanas entre otros, como es común en nuestro contexto peruano.

La desprotección familiar engloba de manera amplia varias formas donde niños, niñas y adolescentes se ven restringidos en el ejercicio de sus derechos, siendo que los casos de negligencia física, violencia física y sexual pueden ser aparentemente más frecuentes, ello porque al principio puede parecer fácil de identificar, situaciones de abusos sexuales como tocamientos indebidos y abandono emocional en un niño u otras circunstancias dentro de la familia pero, al momento de su valoración se hallan dificultades ya que no existen daños visibles, ni indicadores físicos específicos de este tipo de maltratos (Moreno, 2004). Además dentro de la práctica de los profesionales inmersos en instituciones de protección de la niñez puede caerse en el sobrediagnóstico, llegando a la criminalización de la pobreza que se manifiesta de variadas formas y llegan a convertirse en diagnósticos erróneos de desprotección, sin haber tenido en cuenta expresiones socio-culturales, condiciones de precariedad de recursos económicos, emocionales, conductuales, patrones de crianza, el tipo de apego y vínculos de la familia que se confunden y llegan a clasificaciones equivocadas de desprotección.

Runyan y Eckenrode (2004) citado por Perea-Martínez en 2007, mencionan que solo puede señalarse negligencia, cuando teniendo los recursos –no solo materiales- y la conciencia de parte de las y los responsables del cuidado y protección del niño, niña o adolescente, no le brindan los recursos de los que disponen.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) durante el 2018 atendieron a nivel nacional 17 mil 221 casos de desprotección familiar en niños, niñas y adolescentes a través de sus 16 Unidades de Protección Especial (UPE) que estuvieron funcionando en el año 2018 en el Perú y que atienden a igual número de provincias, con estas UPE que se siguen creando, el MIMP, ha estado asumiendo de manera progresiva competencia en los procesos por desprotección familiar, procesos que todavía son llevados en mayor cantidad por el Poder Judicial en el resto de provincias del Perú, esta situación conlleva a que la gran mayoría de casos de niños, niñas y adolescentes inmersos en esta problemática sean judicializados y no cuenten con servicios que los atiendan desde una perspectiva de problemáticas sociales (MIMP, 2018). Sin embargo, no todos los NNA en el Perú tienen igual acceso a los servicios, que son ya limitados en número. Debido a la distribución de los servicios, a su accesibilidad geográfica, los NNA indígenas que residen en zonas rurales tienen menor acceso a estos servicios, es decir se encuentran en desventaja (UNICEF, INEI 2010).

Las UPE son instancias administrativas del MIMP que actúan en los procedimientos por desprotección familiar de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, no siempre este procedimiento estuvo a cargo del MIMP, incluso el término usado era estado de abandono, estos procesos tutelares eran tramitados exclusivamente por los antes llamados Jueces de Menores, Jueces del Niño y del Adolescente, actualmente denominados Jueces de Familia, la investigación tutelar como proceso jurisdiccional con una lógica adversarial y no como un proceso administrativo (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 95, 96).

Lo anterior cambia con la promulgación en el año 2004 de la Ley N° 28330 que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes y que coloca como Ente rector en materia de investigación tutelar al entonces Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), siendo que progresivamente iría asumiendo administrativamente los casos de Investigación Tutelar a nivel nacional, tarea en la que no se logró cubrir (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 99).

Sin embargo, lo anterior significaría cambiar el enfoque y modelo de atención, tal como se describe en el Cuadro N°2, pasar de ver el abandono como situación irregular que viene desde el NNA para luego hablar de desprotección familiar como la vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Cuadro N° 2

Comparación del enfoque de la Situación Irregular y Situación de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes.

Situación Irregular del NNA	Situación de vulneración de derechos del NNA
Doctrina de la Situación Irregular	Doctrina de la Protección Integral
Los niños, niñas y adolescentes como objetos de protección.	Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
El abandono como una situación de irregularidad colocada en el niño, niña o adolescente.	La desprotección familiar como vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se traslada la responsabilidad e irregularidad a la familia, la sociedad y el Estado.
El NNA como objetos de control social ya que se concibe que están en una situación peligrosa (pre-delictiva) que debe ser controlada por el bien de la sociedad.	La concepción del niño, niña y adolescentes como titulares de derechos y obligaciones.
Adopción de medidas asistencialistas, represivas y hasta a veces punitivas.	Medidas para la restitución de derechos que fueron vulnerados en los NNA mediante mecanismos especiales de protección y la asunción de políticas sociales de promoción y protección de derechos.
Los padres y madres eran usualmente sancionados mediante la pérdida de la patria potestad, judicialización de los problemas sociales.	La familia de origen recibe servicios de apoyo o asesoría para potenciar sus competencias parentales o de crianza y cuidado, así revertir la situación de desprotección familiar del NNA.
Ruptura definitiva del vínculo familiar.	Generación de oportunidades para el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes en entornos familiares.
No se toman en cuenta las causas sociales estructurales y subyacentes que determinan la situación de abandono.	Se evalúan causas familiares y psicosociales.

La protección es concebida como ayuda social o caridad, siendo que la exigibilidad y responsabilidad desaparecen.

La protección es concebida como derecho exigible, que debe ser respetado y garantizado por la familia, la comunidad y el Estado.

Fuente: Elaboración propia basada y adaptado del Informe N°153 de la Defensoría del Pueblo, 2011 Niños, niñas y adolescentes en abandono: aportes para un nuevo modelo de atención.

Una reflexión que debiera ponernos a revisar cómo se encuentran actualmente los presupuestos destinados a las políticas de protección integral a la niñez, en ese aspecto encontramos la siguiente cita tomada por la Defensoría del Pueblo (2011, p.53) que hiciera a Marta Mauras:

“la judicialización de los problemas sociales (es decir, de aquellos problemas de naturaleza no penal o no vinculados a dirimir conflictos de naturaleza civil, que potencialmente pudieran afectar en forma permanente la condición jurídica de niños y adolescentes) ha tenido una ulterior consecuencia perversa. En tanto se ofrecen respuestas puntuales a problemas de neta naturaleza estructural, se contribuye a oscurecer el vínculo entre las fallas y omisiones de las políticas sociales básicas y la emergencia cualitativa y cuantitativa de niños y adolescentes en situación de riesgo. En otras palabras, la judicialización de los problemas sociales ha servido objetivamente como sustituto ideológico, legitimador de la retracción del gasto público en el área de las políticas sociales básicas para la infancia”.

Y es que la situación se repite actualmente ya que la función en materia de los ahora denominados procedimientos por Desprotección Familiar con el D.L.1297 aún se encuentran a cargo del poder judicial en la mayoría de provincias del territorio peruano ya que hasta enero de 2020 existen 17 Unidades de Protección Especial (UPE) que tienen denominaciones Regionales, pero, que su ámbito de operación solo son las provincias capitales de Región.

Esta investigación se enmarca en el contexto de la UPE Junín, ya que ello permitirá conocer parte de la realidad de la sierra central del Perú, dicha UPE se encuentra en la provincia de Huancayo y su radio de atención son los 28 distritos de Huancayo, cuenta con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales de derecho, trabajo social, psicología, psicoterapeutas, además en la sala de espera para niños, niñas y adolescentes se cuenta con profesionales de enfermería y educación.

La ruta de atención dentro de la UPE inicia mediante la comunicación de un posible hecho de desprotección familiar que puede ser mediante diversos canales, de manera presencial, vía telefónica, escrita, recepción de expedientes de instancias como las Fiscalías, Juzgados, Centros de Emergencia Mujer (CEM), DEMUNA y otras.

También se tiene el equipo de atención urgente que al tener de conocimiento de un posible caso de vulneración de derechos en NNA, tiene la labor de actuar de manera inmediata trasladándose al lugar de los hechos, brindar apoyo emocional, cubrir necesidades urgentes y si amerita contactar y articular con las redes locales acorde con las necesidades del niño, niña o adolescente. Además, teniendo en cuenta una tabla de valoración de riesgo determina si la situación corresponde a una situación de riesgo de desprotección o desprotección familiar, pudiendo en este último caso retirar al niño, niña o adolescente de su hogar previa información a este y de corresponder a la familia de origen y/o persona que comunicó del caso. Según el protocolo de atención se busca en todo momento resguardar la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes con los que se interviene, generalmente estas acciones se dan de manera conjunta ya sea con la comisaría o Fiscalía de Familia/Mixta.

Asimismo, luego los casos de niños, niñas y adolescentes pasan a ser vistos por los equipos de evaluación quienes determinan si se abrirá proceso por riesgo o por desprotección señalando también la medida de protección más adecuada para el caso. Posteriormente pasan a los equipos que realizan el plan de trabajo individual y el seguimiento del cumplimiento de las medidas de protección emitidas inicialmente, todo ello buscando el fortalecimiento de la familia de origen para el caso de una situación de riesgo o la reintegración familiar en el caso de desprotección familiar.

Esta investigación es relevante puesto que no se dispone de información referente a casos de niños, niñas y adolescentes en procesos por desprotección familiar que contemple la mirada de sus familias, en este caso de las personas responsables de su cuidado, ello implica conocer lo que para ellos y ellas significa la desprotección familiar, los cuidados parentales, además que puedan dar a conocer sus trayectorias familiares que permitan comprender mejor la dinámica individual, familiar, comunitaria y social que llevó hasta dicha situación que para la norma legal supone el incumplimiento, imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte del padre, madre o responsable del niño, niña o adolescente, por lo cual esta comprensión no debe estar aislada sino que está enmarcada dentro de un contexto social e histórico (Bronfenbrenner, 1986 citado por Loreto, 1997).

Además el contar con la perspectiva de los actores implícitos en esta problemática psicosocial pueden ayudar a la mejor identificación y clasificación de los casos de desprotección en niños, niñas y adolescentes para que las instancias encargadas de estos procesos puedan realizar seguimientos con adecuación cultural y teniendo en cuenta que las definiciones y categorizaciones que vienen desde la norma legal construida por profesionales y expertos en la temática pueden concordar o discrepar con la realidad subjetiva de los cuidadores y responsables de estos niños, niñas y adolescentes, pudiendo convertirse esta discordancia en interferencias para la adecuada atención y recepción de servicios estatales en estos casos tan sensibles y complejos como es la desprotección familiar (Loreto, 1997).

Buaiz explica que “la Protección Integral tiene su fundamento en los principios universales de dignidad, equidad y justicia social, y con los principios particulares de no discriminación, prioridad absoluta, interés superior del niño, solidaridad y participación” (2003, p.2).

Por ello la pregunta de investigación es: ¿Qué significados y experiencias tienen en torno a la desprotección familiar padres y madres de niños, niñas y adolescentes inmersos en procesos por desprotección familiar en la Provincia de Huancayo?

Al responder esa pregunta de investigación nos podremos acercarnos un poco más a la comprensión de la dinámica en la que se da este álgido problema que afecta a la niñez desde la visión de quienes muchas veces son juzgados. Por ello se pretende dar voz para entender mejor e ir más allá de la díada madres/padres-hijos/hijas en la explicación de comportamientos parentales que se dan en un amplio y complejo contexto social donde está inmersa la familia (Loreto, 1997) donde repetidas veces se hayan familias que atraviesan estas situaciones y que tienen actitudes de querer salir de estas circunstancias.

Por ello es importante rescatar estas experiencias de familia mediante la participación de los cuidadores y cuidadoras que más adelante contribuyan a la generación de propuestas que puedan fortalecer las acciones que se desarrollan en la Unidad de Protección Especial de Junín, así como generar recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas públicas que tratan sobre protección a la niñez desde las voces de las familias que tienen vivencias de procesos por desprotección familiar, percibidos no sólo desde las carencias y dificultades sino desde las oportunidades, propuestas y capacidad de agencia que puedan desplegar estas personas, propiciando la participación como concepto y acción clave de la psicología comunitaria.

3.1 Objetivos de la tesis.

Objetivo general: Conocer los significados y experiencias en torno a la desprotección familiar de un grupo de madres de niños, niñas y adolescentes inmersos en procesos por desprotección familiar en la Provincia de Huancayo.

Objetivos específicos:

1. Narrar las trayectorias de familia y los momentos críticos desde la mirada de madres de niños, niñas y adolescentes que llegaron a procesos por desprotección familiar en la Provincia de Huancayo.
2. Describir los significados que tienen sobre desprotección familiar un grupo de madres de niños, niñas y adolescentes inmersos en procesos por desprotección familiar en la Provincia de Huancayo.
3. Describir los significados que tienen sobre cuidados parentales un grupo de madres de niños, niñas y adolescentes inmersos en procesos por desprotección familiar en la Provincia de Huancayo.

IV. Metodología

Se utilizó un enfoque cualitativo ya que se centra en la comprensión y profundización de los fenómenos, explorando las experiencias, perspectivas, opiniones y significados de las participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto, acercándose a las maneras en que los participantes perciben subjetivamente su realidad. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

El marco epistemológico es el fenomenológico ya que se busca comprender desde una actitud empática por parte de la investigadora la experiencia subjetiva de los participantes, los significados que cada participante le atribuye a sus vivencias, sus sentimientos, ideas, percepciones, siendo que no se cuestiona la validez externa de esas experiencias (Hernández, Fernández y Baptista, 2010; Álvarez-Gayou, 2003).

El método de análisis de la información fue el inductivo ya que las categorías que analizadas derivaron directamente de la información recogida (Álvarez-Gayou, 2003, p. 23).

4.1 Participantes

Se identificaron madres de las siguientes características: i) Tener un proceso abierto por desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes en la Unidad de Protección Especial

de Junín; ii) Las progenitoras han declarado su deseo de recuperar el cuidado y protección de sus hijos o hijas; iii) no hay antecedentes de abuso sexual y/o violencia física en los niños, niñas o adolescentes inmersos en el proceso por desprotección.

Se prescindió de este grupo a las familias que hayan ingresado a desprotección por causal de violencia sexual en el entorno familiar, explotación sexual, trata de niñas, niños y adolescentes, adicciones a sustancias tóxicas, así como de padres y madres con deterioro grave en su salud mental, ya que la investigadora considera que este grupo requiere de una intervención bastante específica.

Las participantes fueron 3 madres quienes accedieron voluntariamente ser entrevistadas, a continuación, en el Cuadro N°3 se brindan algunas características de ellas, se usan seudónimos para proteger su identidad.

Es importante señalar que las mujeres entrevistadas viven en el radio urbano de la Provincia de Huancayo.

Cuadro N°3

Descripción de las participantes

Seudónimo	N° hijos/as en proceso por desprotección familiar	Grado de instrucción	Breve descripción
Mirella (24 años)	2	Superior incompleto	Ingresa por causal de violencia de género desde febrero 2019, reingresó en julio 2019. Medida de protección: acogimiento familiar. Separada de su pareja por medidas de protección por violencia familiar. Natural de Angaraes, Departamento de Huancavelica. Vive en Huancayo Distrito.

Esmeralda (40 años)	6	Superior incompleto	Causal de negligencia. Ingresó en mayo 2019 por 2 de sus hijos, reingresa después de 20 días por sus otros 4 hijos. Medidas de protección: 4 en acogimiento familiar y 2 en acogimiento residencial. Está al lado de su pareja. Dio a luz a otro bebé en junio 2019. Además de tener otros 3 hijos mayores con su primera pareja, en total tiene 10 hijos. Natural de la Provincia de Huancayo – Junín. Vive en el Distrito de Chilca.
Valeria (33 años)	2	Secundaria incompleta	Causal de negligencia. Ingresó el 2019. Medida de acogimiento familiar. El padre de sus hijos se encuentra en el penal. En total tiene 5 hijos, 3 de su primera pareja y 2 con segunda pareja. Natural de la Provincia de Jauja. Vive en el distrito de Chilca, Provincia de Huancayo.

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Técnicas de Recolección de Información

Se empleó el método de las historias de vida que es entendida como narraciones autobiográficas orales generadas en el diálogo interactivo de la entrevista (De Garay 2001, citado por Álvarez-Gayou, 2003, p 126).

Se llevó a cabo a través de la técnica de la entrevista a profundidad, que son “Encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros referidos a la comprensión de perspectivas de los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Taylor y Bogdan, 1998, p. 101).

Se manejó una guía de entrevista que no es propiamente una regla estructurada sino una lista de áreas generales a cubrir (Taylor y Bogdan 1998), se motiva el diálogo con las preguntas para ir atravesando de manera fluida, espontánea y flexible las diferentes etapas de vida, situaciones de crisis y cambios vitales de las personas. Las historias de vida constituyen una fuente que permite la comprensión en y por sí mismas, introduciendo al investigador social al conocimiento íntimo y cercano de las personas (Shaw, 1931, citado por Taylor y Bogdan en 1998).

También se utilizó el cuaderno de campo como apoyo donde se consignó información sobre el contexto en el cual se dan comentarios, las reacciones emocionales, tonalidades de

voz, expresiones corporales y gestuales que se percibió como investigadora (Álvarez-Gayou, 2003).

4.3 Información del contexto de la investigación

El contexto de la investigación se realiza en la UPE –Junín que tiene su radio de acción en la provincia de Huancayo y sus 28 distritos. Su denominación señala Junín, sin embargo, en las otras 8 provincias de Junín la competencia de los casos de desprotección familiar sigue siendo del Poder Judicial a través de sus juzgados de Familia o Mixtos. Dicha situación nos da cuenta de la existencia de una mirada centralista de la intervención del Estado, ya que de la revisión de la planificación general del MIMP, se puede establecer que no es cercana la implementación de UPEs en todas las provincias del Perú.

La Unidad de Protección Especial de Junín está dirigida por un Director que tiene a su cargo a los equipos de atención urgente; equipos de evaluación; y equipos de implementación y seguimiento al plan de trabajo individual de acuerdo a las medidas de protección dictadas, además de existir un equipo que tiene a su cargo expedientes que se manejan bajo el marco normativo anterior de Investigación Tutelar que es el D.S 005- 2016-MIMP.

La Provincia de Huancayo está ubicada en el centro del Perú, en la región sierra, es la capital de la región Junín, tiene 28 distritos y tiene 545 615 habitantes. Huancayo ha sido un lugar de recepción a gran cantidad de personas desplazadas por la violencia política de los años 80' al 2000 provenientes de la selva central, Ayacucho, y Huancavelica. Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y ganadería en los lugares periféricos del centro de la ciudad, donde se aprecia gran crecimiento urbano, de centros comerciales, universidades, edificios para departamentos, centros de diversión entre otros.

4.4 Procedimiento

Se envió una solicitud de autorización a la Dirección de la Unidad de Protección Especial Junín, en la que se detalló el objetivo del estudio, además de explicar de manera verbal, atendiendo a las preguntas que surgieron. Se obtuvo la aprobación de dicha solicitud de manera verbal, siendo que se trasladó dicha información a los integrantes del equipo que tenía a su cargo el seguimiento de los expedientes de desprotección familiar para que puedan brindar a la investigadora los expedientes que cumplan con las características señaladas. Se revisaron los expedientes solo para obtener los datos generales como nombres de los progenitores y/o cuidadores, direcciones, teléfonos, fecha de inicio de procedimiento, causal de ingreso.

Con esa información se identificaron 6 progenitores en 5 expedientes, siendo 5 madres y 1 padre, que tenían afinidad con las características deseadas para la investigación, se les contactó por teléfono, respondieron 5 de ellos. Me presenté como estudiante de la maestría en Psicología Comunitaria, explicando que con la venia del Director obtuve sus datos de contacto y les solicité un breve encuentro para invitarles a participar de la investigación, accedieron a escuchar la invitación 4 personas. En dicho encuentro se explicó se brindó información sobre la investigación, se les presentó y leyó el consentimiento informado, además de especificar que la investigación a realizar no tiene ninguna vinculación o influencia con el proceso administrativo que tienen dentro de la Unidad de Protección Especial. Se les señaló que la investigadora trabaja en la UPE-Junín, viendo otros expedientes ajenos a dicho grupo, además de explicar a detalle los aspectos éticos de la investigación; aceptaron participar 3 madres y 1 padre que es pareja de una de las madres participantes. Las 4 personas firmaron el consentimiento informado y se concretaron las entrevistas solo con las 3 madres, debido a que el padre por razones de sus actividades laborales no dispuso de tiempo.

Se estableció con acuerdo de cada persona un lugar para la entrevista que fuera apropiado, accesible para ellas y donde se sientan cómodas, así como la fecha y hora acorde a la disponibilidad e interrumpiendo lo menos posible en sus actividades cotidianas, siendo que algunas entrevistas se dieron en sus domicilios, restaurantes y lugar de trabajo. Las entrevistas se realizaron entre los meses de octubre y noviembre de 2019, se desarrollaron a través de sesiones de entrevista, se les propuso hasta un máximo de 3 sesiones. La investigadora se había propuesto que en el último encuentro daría lectura a lo recopilado en las sesiones anteriores para así validar la información brindada por la persona, cerciorándonos si es lo que ella quiso expresar; en cambio se optó durante las entrevistas el parafrasear lo que las participantes señalaban, ello por un tema de tiempos, mejor recopilación de la historia y para que el diálogo fluya con las entrevistadas. Se logró completar las entrevistas necesarias con 2 de las mujeres, con Mirella se dio en 2 sesiones, con Esmeralda se tuvieron 3 sesiones, por otro lado con Verónica solo una sesión, se quedó en una fecha pero, el mismo día ella menciona que se le ha complicado por su trabajo el llegar a la entrevista; se reprogramó la sesión, pero no logró darse la entrevista, aunque en ningún momento expresó que ya no deseaba participar de la investigación, ya no señaló nueva fecha y la siguiente vez que se le llamó por teléfono este suena apagado. Las sesiones de entrevista tuvieron una duración de alrededor de 60 minutos.

Se registró la información a través de medios electrónicos y anotaciones en el cuaderno de campo, previo a ello se ha pedido también el consentimiento oral para grabar en audio las entrevistas.

Luego se realizó la transcripción de las entrevistas en el procesador de textos de Word para luego realizar la sistematización y análisis del contenido de las mismas.

Se leyó varias veces y volvió a escuchar las entrevistas a fin de generar códigos iniciales, los cuales se describieron y definieron, luego se generaron temas a partir de ir relacionando los códigos, se revisó y verificó el sentido de dichos códigos buscando citas de las entrevistas, algunos códigos y temas se han redefinido.

Se tuvieron diálogos con la asesora de la investigación, además de recibir retroalimentación de las demás profesoras asesoras del seminario de tesis lo cual ayudó al mejor análisis.

Se buscó tener un nuevo encuentro con cada una de las tres participantes para poder mostrarles los códigos y temas que se habían generado y pedirle su opinión al respecto, sin embargo, en uno de los casos se observó que ella estaba pasando por situaciones complicadas respecto al caso de sus hijos por lo que se evitó que la investigación sea sentida como invasiva hacia ella, además de no interferir con la intervención del equipo de profesionales a cargo.

En el caso de las otras 2 mujeres fue imposible contactarlas otra vez, dado que sus teléfonos suenan apagados. Sin embargo, se cuenta con las direcciones de ellas para posteriormente les sean entregados el resumen de los resultados finales.

4.5 Aspectos Éticos

Esta investigación ha considerado los principios éticos de la bioética y de la psicológica comunitaria, la autonomía de los participantes que se garantizó a través de la información brindada respecto de los alcances, riesgos y objetivos, asegurándonos que las y los participantes las hayan comprendido. Se elaboró un consentimiento informado (Anexo 1) por escrito que fue explicado de manera oral a cada una de las participantes antes de ser firmado, dando a conocer la temática, el propósito y alcances de la investigación. Las participantes pueden absolver sus consultas sobre temas de ética de la investigación comunicándose con el Comité de Ética de la Investigación de la PUCP a través del correo electrónico y teléfonos que se han consignado en el Protocolo de consentimiento informado.

Se garantizó la libertad de cada participante de ser parte de la investigación y de dejar de serlo en el momento que consideren oportuno, sin haber establecido condiciones para ello, lo que se reforzó en cada encuentro con ellas.

La investigadora consciente del poder que tiene al ser trabajadora de la Unidad de Protección Especial (UPE), dejó claro que el participar del estudio no tiene ninguna relación o influencia respecto del proceso por desprotección en la UPE y que su participación no es obligatoria. No se incluyó a personas que tuvieron alguna intervención por parte de la profesional investigadora en el contexto de los procesos llevados por la UPE Junín, ya que ello hubiera incrementado una asimetría de poder innecesario. Se garantizó aspectos de confidencialidad de la información que brinden a través del uso de seudónimos, no se comunicó a la UPE qué familias fueron seleccionadas, ni cuáles accedieron a participar. Se buscó el respeto a los propios tiempos de las participantes.

Se procuró la no maleficencia, es así que la investigadora es psicóloga conocedora de técnicas de contención y acompañamiento emocional y estuvo disponible para las participantes de haberlo requerido. Ha sido importante el cuidado que se dio a la información sensible que pudieron brindar las participantes a partir de la aplicación de las técnicas de recolección de información, siendo que no se pretendió ahondar en situaciones traumáticas o dolorosas, se evitó en la medida de lo posible la revictimización, así como tampoco se presionó a las personas a hablar de situaciones que no desean, ya que el cuidado emocional de las personas que participaron de la investigación es vital, incluyendo a la investigadora. Esta investigación intentó ser un encuentro dialógico (Montero, 2004) y de horizontalidad que respeta al Otro y reconoce sus propios conocimientos, cultura, vivencias y experiencias.

Otro criterio ético aplicado en este estudio es la beneficencia, por ello se intentó dar voz a personas que muchas veces son juzgadas por la situación de desprotección de sus niños, niñas y adolescentes, por lo tanto a través de ellas se quiere entender mejor la dinámica y el contexto individual, familiar, comunitario y social en que se da este álgido problema, para colaborar con los prestadores de servicios de protección a niños, niñas y adolescentes en sus intervenciones, así también para que autoridades de niveles local, regional y nacional escuchen estas voces y puedan considerarlas al momento de generar políticas, planes, programas y proyectos. Atendiendo a las orientaciones éticas brindadas por Winkler y otros (2015) se tiene planificado difundir y devolver los resultados del estudio a las personas que han sido parte de éste a través de la distribución de un documento con el resumen de los

resultados de la investigación, en una actitud de respeto y reconocimiento, así como para permitir que ellas mismas se sigan escuchando y quizá reflexionando sobre sus propias vidas.

Atendiendo a la dimensión política de las investigaciones en psicología comunitaria (Montero, 2004), se espera también realizar una devolución de los resultados finales con la UPE Junín ya que ello permitirá seguir construyendo aportes que puedan concretar en mejores políticas sociales en los temas de desprotección en la niñez, ello a través de un informe con observaciones y recomendaciones que devienen de la presente investigación.

Siguiendo con los criterios éticos también está la justicia que tiene que ver con la selección de las personas participantes quienes son representativas para entender mejor la desprotección familiar en niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de estas familias involucradas en dichos procesos.

Este estudio considera el rigor en la investigación lo cual implicó que en todas las etapas de la investigación desde el diseño, recolección, análisis y devolución de resultados se consideró importantes aspectos como el idioma, las palabras y preguntas usadas con las personas, asegurando que estas sean comprendidas, también se tuvo en cuenta la confidencialidad de la información. Por otro lado, la investigadora está entrenada y capacitada constantemente en investigación cualitativa y técnicas de la psicología comunitaria, lo que permitió que las personas participen libremente. La investigadora tuvo en consideración su propia subjetividad, reflexionando sobre cómo esta puede influir en los resultados e intentando identificar en qué momentos se presenta esta subjetividad propia de la investigadora, ello a fin de lograr acercarnos más a la experiencia propia de los participantes de la investigación. Adicionalmente se informó a los participantes el tiempo de almacenamiento de la información recolectada que será por el plazo de 5 años y sólo se usará para esta investigación.

V. Resultados y Discusión

A continuación, se describen y discuten los resultados conseguidos en esta investigación, respondiendo a los tres objetivos específicos, para ello se proporciona el Cuadro N° 4 que expone los 3 ejes temáticos generados 1) *trayectorias familiares y momentos críticos*, donde se aborda las vivencias y experiencias de las progenitoras en su niñez y adolescencia, y las trayectorias de su familia actual; 2) *desprotección familiar*, que contempla los significados que ellas han construido sobre desprotección familiar, los motivos para el inicio del proceso por desprotección familiar, la intervención del Estado frente a la

desprotección familiar, sentimientos asociados a la vivencia de un proceso por desprotección familiar, el soporte de la familia y redes de apoyo, aprendizajes y anhelos frente al proceso de desprotección familiar, y finalmente análisis desde la perspectiva de género; y 3) *Cuidados parentales* donde se generaron las siguientes categorías, los cuidados parentales como antagónico a desprotección, cuidados parentales como el proveer de necesidades materiales a los niños y niñas, los roles en la familia. Posteriormente se hace un análisis desde la psicología comunitaria y finalmente se presentan reflexiones personales de la investigadora.



Cuadro N° 4:

Ejes temáticos

Ejes temáticos	Categorías	Subcategorías
5.1) trayectorias familiares y momentos críticos.	5.1.1. Vivencias y experiencias de las progenitoras en su niñez y adolescencia.	5.1.1.1 Violencia en el ámbito familiar 5.1.1.2 Los cuidados parentales que recibieron las madres en su niñez (abandono emocional, familia extensa asume el cuidado, percepción de haber vivido desprotección) 5.1.1.3 Formas de afrontamiento y redes de apoyo en la niñez y adolescencia de las progenitoras.
	5.1.2. trayectorias de la familia actual	5.1.2.1 Conformación de la familia: La pareja como refugio 5.1.2.2 Eventos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar 5.1.2.3 Momentos críticos de la familia actual y formas de afrontamiento
5.2) desprotección familiar	5.2.1. Significados sobre desprotección familiar.	
	5.2.2. motivos para el inicio del proceso por desprotección familiar	
	5.2.3. La intervención del Estado frente a la desprotección familiar	5.2.3.1 La relación que establece el estado con las familias con procesos por desprotección familiar 5.2.3.2. Vivencias respecto de las medidas de protección en procesos por desprotección familiar 5.2.3.3. Diálogo de la norma legal con el conocimiento por parte de las familias.
	5.2.4. sentimientos asociados a la vivencia de un proceso por desprotección familiar	
	5.2.5. el soporte de la familia y redes de apoyo	
	5.2.6. La participación del otro progenitor en los procesos por desprotección familiar de los niños y niñas.	

	5.2.7. aprendizajes y anhelos frente al proceso de desprotección familiar	
	5.2.8. análisis desde la perspectiva de género	
5.3) Cuidados parentales		

Fuente: Elaboración Propia



5.1 Trayectorias familiares y momentos críticos

Se buscó conocer a la familia de origen de las madres entrevistadas, su dinámica, sus vivencias principales, sus lugares de origen, así como situaciones difíciles como la violencia en su niñez que ellas eligieron contar en las entrevistas. Por otro lado, se aborda la historia de la familia actual que constituyeron, abordando el cómo se formó, situaciones críticas que destacaron ellas mismas las cuales también nos remiten a situaciones de violencia que han vivido en su adultez. En este apartado se han generado las siguientes categorías *vivencias y experiencias de las progenitoras en su niñez y adolescencia*; y *trayectoria de la familia actual*.

5.1.1 Vivencias y experiencias de las progenitoras en su niñez y adolescencia.

La propia historia de las participantes marca su historia como madres, al preguntar a las participantes sobre su historia personal hacen referencia a situaciones que para la actualidad configurarían riesgo de desprotección familiar, incluso desprotección familiar, al repasar con ellas su propia historia, una de ellas reconoce y afirma que ha vivido una situación propia de una desprotección familiar en su niñez y adolescencia.

5.1.1.1 Violencia en el ámbito familiar.

Las entrevistadas nos presentan historial de violencias en la niñez y adolescencia, que son narrados con sentimientos de tristeza, angustia ya que muchos de estos eventos fueron ocasionados por sus padres, madres o cuidadores. Describen violencia física y psicológica como vivencias habituales en su niñez. Sin embargo, una de ellas comienza su relato indicando una infancia con una vida familiar tranquila, más adelante cuando entabla mayor confianza es que logra comentar la realidad.

“yo tuve una niñez, una infancia muy tranquila, nunca he visto que se tratan mal, o peleas o insultos, gracias a dios una infancia muy tranquila” (Esmeralda).

Otra de las participantes, sí logró desde el principio hablar sobre la violencia física que ejercía su padre en contra de ella, además nos va mostrando su preferencia de permanecer en la calle ya que dentro de su hogar existía violencia.

“[...] mi papá me golpeaba, porque yo salía a la calle, pero, no entendían la razón porque yo prefería estar en la calle [...]” (Mirella).

El siguiente relato hace énfasis en el deseo que tenía la entrevistada de salir de su casa para evitar maltratos, siendo su hogar todo lo contrario a un entorno saludable y protector.

“[...]me tiraba con 3 puntas cuando yo salía, mi mamá y yo vivía siempre resentida y lo único que yo quería...lo único que yo quería era escapar de mi casa, del maltrato, de mi mamá, era insoportable me gritaba yo lloraba no más y calladita [...] estoy jugando le decía, ¡ven a prender la cocina, estoy diciendo!... me ha metido y me ha pegado, con agua fría me ha bañado y ella estaba ahí feliz, no me gustaba, mi mamá era terrible y no me gustaba nunca quedarme con ella” (Esmeralda).

Luego, esta misma participante buscó explicar el porqué del maltrato y rechazo de parte de su madre, llegando a tener fantasías ligadas a ser producto de una violencia sexual, esta misma participante compara la actitud que ella tiene con sus hijos y lo que ella recibió de su progenitora.

“[...] y yo siempre le he reclamado a mi mamá - ¿por qué me tienes odio? -le decía, pero, ya de adulta, -seguro mi papá...- una vez le dije (ríe) [...] -Seguro mi papá te habrá violado-, así le dije, -cómo vas hablar eso-, -claro pues porque no encuentro la forma, la razón el motivo porqué eres así-” (Esmeralda).

La violencia también podía darse de manera indirecta, es decir, siendo ellas testigos de maltratos ejercidos por su padre hacia su madre. Reforzando aún más los entornos familiares violentos en la infancia.

“creo que algunas oportunidades le golpeaban a mi mamá, y de ahí sé que siempre discutían entre ellos, que hayan estado bien ha sido muy pocas veces, pero siempre discutían, se peleaban” (Mirella).

Valeria nos comenta que esta violencia que vivenciaba entre sus padres se daba en estado etílico, siendo su respuesta el llorar y de esa manera intentar que ellos se detengan.

“No vivían tan bien, discutían, yo recuerdo, de que se pelaban mucho mis padres... había violencia física, psicológica todo...peleaban frecuentemente, peleaban de mareados no más... sanos no [...], yo solo lloraba no más pa que no pelean” (Valeria).

Una de las participantes relata hechos de violencia sexual que fueron tratados con indiferencia por parte de sus padres, explica que no le creyeron y que por ello escogía la calle como un espacio mejor al de su hogar.

“El cocinero me molesta porque me quería tocar y tocaba por acá...y yo me asustaba, y yo le decía a mi mamá, no creía pue... por eso yo siempre paraba en la calle, prefería estar en la calle hasta mi adolescencia” (Mirella).

Esta misma participante reconoce está situación como abandono vivido en su niñez, además de advertir los riesgos a los que estuvo expuesta, haciendo referencia a una posible, pero, frustrada agresión sexual que ya nos comentó líneas arriba.

“nos dejaban al abandono ¿no?, y o sea dejarnos con el cocinero acá...me pudo pasar cualquier cosa, estuve desprotegida y cuando se lo dije tampoco me creyeron, porque discutían delante de nosotros de una manera muy fuerte violenta, [...]se agarraban, peleaban o se las pagaban con nosotros y nos abandonaban, nos dejaban” (Mirella).

Los eventos de violencia que relatan haber sufrido estas mujeres pueden fácilmente calzar en lo que actualmente sería una situación de riesgo o de desprotección familiar ya que se habrían vulnerado el ejercicio de derechos en estas mujeres cuando eran niñas, afectándose su derecho a la protección y a un entorno libre de violencia.

Estos relatos de violencia en la niñez dan cuenta de un proceso de habituación y normalización de entornos y relaciones violentas (Montero, 2004, p.123) familiarizándose con situaciones de estrés constante, de formas de relacionarse que fueron incorporando como parte de su contexto familiar y sobreviviendo a este, quizá huyendo o deseando hacerlo.

5.1.1.2 Los cuidados parentales que recibieron las madres en su niñez

Las mujeres participantes presentan recuerdos de abandono emocional vivido en su niñez y adolescencia, mencionan que sus necesidades materiales es decir, su alimentación, educación, vestido y otros estaban cubiertas y satisfechas pero, lo que ellas necesitaban y no estaba cubierto era la presencia, la disponibilidad emocional, el contacto afectivo con las

personas responsables de su cuidado sean sus padres u otro cuidador, de ahí que el guardar silencio se instaure como aprendizaje para sobrevivir y algo naturalizado frente a los problemas que afrontaban, ello se puede observar en los siguientes extractos de las entrevistas.

“P: o sea [mis padres] si venían diario, pero volvían directo a la UGEL, es la rutina de los docentes, bajar, irse a la UGEL, y paraban toda la tarde así...”

E: Y ¿cómo era la relación con tu mamá?

P: Seca, no había confianza, no era afectiva. Era fría, ¡tú cuaderno, ya!, ni revisaba los cuadernos, te compraba lo que necesitabas y ya” (Mirella).

Esta cita nos narra la percepción que tenía Mirella de sus padres, comprende que tenían que ir a trabajar y luego seguir ocupados. Mirella también hace énfasis en que su madre compraba las cosas materiales que necesitaba y eso quedaba allí, ya que remarca la relación poco afectiva que tenía con su madre.

Por otro lado, Valeria con un tono de resignación y desesperanza nos da a conocer que no tenía con quien compartir sus cosas personales, no había ese alguien que la retroalimente emocionalmente.

“si, que se puede hacer... (voz agitada), no, no tenía a nadie que me diga nada... (entre llantos), no, les conversaba nada [a mis padres]” (Valeria).

Una de las participantes ha sido criada por su abuela materna y fue ella quien cubría sus necesidades materiales, pero, al igual que las otras participantes sentía que no recibía afecto expresado en caricias o palabras amorosas, describiendo a su cuidadora como fría afectivamente, sin embargo, muestra comprensión hacia su abuela justificando que por las vivencias duras que pasó era precisamente de esa manera.

“mi abuelita [...] había quedado viuda con 6 hijos, fría, no era cariñosa, amorosa, pero, no, no nunca te decía hijita o mamita, eso sí no me hacía faltar mis cosas, mi comida” (Esmeralda).

Este relato nos muestra una realidad constante que los niños, niñas y adolescentes son criados por familia extensa, muy comúnmente esta tarea es ejercida por las abuelas, como se describe a continuación.

“mi mamá era mi abuelita, [...] mi mamá [biológica] venía, se iba de viaje, era como una hermana, nunca hacia el rol de mamá [...], es como mi hermana, como si hubiéramos quedado con la mamá, que nos mantenía, ella no era afectiva. [...] Nunca nos hemos entendido, yo siempre vivía con ese resentimiento, porque nunca se ha portado como mamá, al final si se entendía o no con mi papá...era problema de ellos, yo no tenía la culpa, [...] mi mamá como que no le importaba, si tenía o no tenía, porque mi abuelita siempre estaba a cargo, [...] en mi cuarto, siempre lloraba [...].” (Esmeralda).

5.1.1.3 Formas de afrontamiento y redes de apoyo en la niñez y adolescencia de las progenitoras

En este punto es importante reconocer las estrategias de afrontamiento de las entrevistadas, así como redes de apoyo que estuvieron presentes en la niñez de las participantes a partir de su propia narrativa personal, identificar qué papel jugó la escuela, el sector salud, el grupo de pares, otras instituciones y grupos en las situaciones problemáticas y de necesidad de soporte de las participantes cuando eran niñas o adolescentes.

La siguiente cita nos relata que cuando niña, Mirella le comentó a su madre una posible agresión sexual, recibiendo de ella una actitud que minimizó la situación, a pesar de ello Mirella buscó apoyo en sus vecinos de esa manera afrontar dicho suceso.

“le dije –mami, me quiere agarrar, me quiere agarrar mi cosita-, -así me jala-le dije, -ya no me digas, seguro has visto en la tele-, -ya mami-. Y a mi vecina que yo siempre paraba con ella, porque mi mejor amiga vive allí, ellos son puros hombres y solamente una mujer, 2 mujeres, yo le dije a su mamá y sus hermanos me cuidaban bastante, ya el cocinero estaba ahí –Mirella ven, Mirella ven- ya me llevaban y todas mis navidades he pasado con ellos, no con mis papás, ni mis hermanos” (Mirella).

Respecto de la escuela, no se menciona la existencia de una vinculación estrecha con las participantes, tal como lo expresa una de ellas en la siguiente cita.

“E: Con alguno de tus profesores hubo alguna relación de confianza, con quién puedas ¿confiar?

P: *No, con nadie porque yo era desconfiada con la gente, no dejaba que se acerquen a mí, con mis amigas hacía. Pero, no nunca me tocó eso de tener un profesor en quién confiar” (Mirella).*

También otra de las participantes Valeria señaló que cuando desarto de seguir yendo al colegio nunca nadie en su institución educativa la buscó o hizo algún llamado, al menos nunca se enteró que la hayan intentado ubicar, respondiendo simplemente con un “no, nada”.

Las 3 participantes respondieron con un “no” contundente sobre alguna participación del Establecimiento de Salud más cercano a donde vivían, que nunca habían recibido alguna consejería en temas en general de salud que atañen a la adolescencia, mucho menos que hayan tenido algún apoyo emocional ya que no buscaban ese tipo de ayuda en ese lugar y tampoco el personal de salud las buscaba.

Las historias de vida de las participantes dan cuenta de las débiles redes de apoyo dentro de su contexto ya que siendo niñas y adolescentes no recibieron la protección desde el Estado, la escuela se vio poco involucrada y no parece haber sido un espacio protector. De igual manera no se hace referencia a servicios de salud mental o de salud presentes en la historia de las mujeres siendo menores de edad.

El grupo de pares, así como las relaciones de enamoramiento se vuelve un espacio donde una de las participantes señala sentirse refugiada.

“yo paraba más en la calle, no paraba en mi casa, [...] 10 o 11 de la noche me regresaba con mis compañeros del taller a mi casa [...] me iba a mis danzas, me iba a mi parroquia, prefería estar fuera de mi casa... y ya pues de ahí, este yo llegué a tener mi primer enamorado, que fue en 5to año de secundaria, que él era también bien bueno, me cuidada, me protegía bastante y sabía que mi papá me golpeaba [...]” (Mirella).

sin embargo, ello también puede conllevar a situaciones de riesgo como más adelante ella misma narra cuando empezó a consumir alcohol en la adolescencia siendo que algunos grupos de pares significan un espacio de contención emocional, pero, a la vez dedicados a conductas de riesgo, ello pone en evidencia la alta necesidad que expresa nuestra participante de sentirse parte de algo para tener la percepción de estar protegida.

“en mi salón, si había un grupito [...] que les decían las pirañitas, [...] empecé a juntarme, porque había problemas en la casa, pero, no tomaba al inicio, pero, en el aniversario, [...] tomé, porque no sé de qué estaba triste, [...] de ahí lo habré hecho en 3 o 4 oportunidades. [...] no había quien se meta con ellas, [...] yo me sentía protegida porque

nadie me iba a molestar me iban a proteger [...] llegué al punto de llevarlas y de sacar las cervezas que mis papás vendían [...] y yo empecé a pensar como que ellas se acercaban más porque como mi mamá me daba dinero, podía sacar lo que había” (Mirella).

5.1.2 Trayectoria de la familia actual

En esta temática se identifican las siguientes subcategorías; conformación de la familia: La pareja como refugio; Eventos de violencia en el ámbito familiar, Momentos críticos y formas de afrontamiento.

5.1.2.1 Conformación de la familia: La pareja como refugio

En el caso de las tres participantes han relatado que inician una relación de convivencia sin planificación y como huida de su familia de origen, es decir escapan de su casa buscando refugiarse de la violencia e indiferencia afectiva que vivieron en la niñez y adolescencia, idealizando a sus parejas con quienes han llegado a tener hijos sin planificación como narran las tres mujeres entrevistadas.

“E: ¿a qué edad saliste de tu casa?

P: *a los 16 años. Me escapé de mi casa, me fui a vivir con un chico, con su papá de mi hija, con él me he ido. No pensaba nada, estaría enamorada por eso me habré ido. [...] yo me voy al colegio normal, volví a mi casa a sacar mi ropa y me fui a Lima” (Valeria).*

En ese sentido no solo tiene que ver con la carencia de afecto y atención sino de huir de entornos violentos, es así que el estudio de Plan International y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2019) titulado “Las adolescentes peruanas en matrimonio o unión: Tradiciones, desafíos y recomendaciones”, refiere que es frecuente el castigo físico y psicológico durante la niñez en mujeres que se unieron antes de los 18 años, el 60% del grupo de estudio fue víctima de violencia física en su familia de origen cuando niñas, dicha condición se incrementa en uniones de mujeres antes de cumplir los 15 años llegando a alrededor de 75% en regiones como Loreto y Piura.

“Él tenía 23, era del barrio señorita...15 días será [de enamorados tuvimos], luego me escapé de mi casa señorita (risas), yo solo quería cumplir mayoría de edad y escaparme de mi casa, y fue una oportunidad que le comenté [...]me voy a ir de mi casa, porque mi mamá es terrible y él me dice –vamos, yo también, vamos juntos- [...] y así nos fuimos yo me he escapado de mi casa [...]o sea la idea no era casarme, nada” (Esmeralda).

El inicio temprano de la convivencia que tuvieron las entrevistadas habrían sido un mecanismo de salida a problemas en la familia como la presencia de violencia (Issler, 2001 citado por Plan Internacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2019).

“él [pareja actual] es muy mayor a mí, 7 años, él me protegió [...] era la única persona a la que yo me podía acoger [...] me dijo, -no, no vas a regresar a tu casa, ¡no!, te quedas en mi cuarto-...-mmm ya- le dije...fue un mes así que me quedé allá, mi mamá decía le voy a denunciar, él me decía -no tengas miedo, no me va poder hacer nada, tú eres mayor de edad, nadie te está raptando es tu voluntad-” (Mirella).

En este relato Mirella nos comentó que tenía 18 años de edad cuando salió de su casa para progresivamente iniciar la relación de pareja, más adelante nos cuenta que a los 3 meses de estar al lado de su pareja ella queda embarazada, pero, pierde a su bebé, ella indica que a causa de golpes que le propinó su padre desconociendo de su estado de embarazo.

De acuerdo al perfil sociodemográfico que informa el INEI de los Censos Nacionales 2017, señala que existen 56,075 adolescentes entre varones y mujeres que conviven o está casados, eso es el 1.9% del total de adolescentes peruanos de 12 a 17 años, desglosando por sexos tenemos que de ese grupo el 19% corresponde a adolescentes varones y el 81% a adolescentes mujeres que se encuentran casadas o en una relación de convivencia.

5.1.2.2 Eventos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar

La violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar aparece varias veces en las historias personales de las entrevistadas, es quizá un tema que está siendo actualmente abordado con mayor amplitud desde varios enfoques ya que tiene varias aristas desde el mismo hecho del impacto de violencia, las formas en que las mujeres afrontan dicha situación, la naturalización de circunstancias violentas, las redes familiares, comunitarias, las instituciones del estado, el papel de la denuncia, los factores que incrementan el riesgo de la violencia, entre otros pero, también observar la relación directa que tiene la violencia en los hogares con los procedimientos de desprotección familiar en niños, niñas y adolescentes.

Este apartado recoge específicamente la violencia física y psicológica que las entrevistadas han manifestado vivenciar con sus parejas con quienes han tenido a sus hijos/hijas, en los relatos también hay minimización, justificación y negación de dicha violencia que actúa como factor de riesgo desde la persona que vive en violencia, es preciso

recordar que estas mujeres ya en su niñez y adolescencia han manifestado sufrir de episodios de violencia en sus familias de origen.

“forcejeos, golpes entre ambos... yo... lo... yo... yo este...a veces es difícil decir que yo lo, que yo... lo provoqué ¿no? [...]la psicóloga me dice...-le estás tapando las acciones- pero, es que si yo no reconozco las cosas que yo he hecho, no voy a estar bien, [...] yo, yo lo empujé, yo sataniqué el momento, porque yo dije que me golpeó más, que me jaló el pelo y todo... cosa que no lo había hecho pero, si hubo un forcejeo, sí me cacheteo, sí me tiró un cachetadón, -¡ya cálmate!- [...]cuando se descontroló, no quiso pero, me cogió y me soltó de ahí de inmediato y yo me fui con mi hijo, él fue a denunciar, él se adelantó...y allí el fiscal de familia, fue a la comisaría y decidió que la UPE se ponga a cargo de los bebés...” (Mirella).

Tal como vamos viendo en los resultados de esta investigación y de mi propia experiencia profesional, es sorprendente cuan parecida es la historia de sufrimiento emocional y físico de una niña o niño con la historia de violencia de su madre o padre en su niñez. Obviamente no es la regla y eso permite tener esperanza de ofrecer mejores entornos a los niños y niñas.

“Como te digo era un poco malcriado, un poco, o sea, cuando se molestaba, te insultaba, y yo le escuchaba y no nunca me igualaba, no nunca, nunca, me callaba, no más. Una vez me hizo mi ojo verde, no salía de mi casa una semana, porque, qué me van a decir si me miraban, tenía mucha vergüenza, muchas cosas me callaba, [...] Ayy... me hizo un ojo verde (risas), me marcó, muchas cosas muy feas me hizo él...” (Esmeralda).

Se repite frecuentemente el hecho quedarse calladas frente a hechos de violencia aludiendo miedo y sobre todo vergüenza a quedar mal frente a la familia que además actúa como fuente de refuerzo de estereotipos patriarcales y machistas que permiten la violencia, el siguiente extracto muestra estas ideas:

“tenía miedo...o sea no miedo sino vergüenza que me van a decir porque mis tías, siempre hablaban o sea la gente antigua, [...] -tú ya has elegido a un hombre, te has juntado, no me vas a venir que me voy a separar que me ha pegado, tu haz elegido ese hombre, ya no quiero escucharte nunca más nada... y mi apellido, no quiero que nuunca nadie me haga quedar en vergüenza- [...] siempre pensaba en eso, y decía...van a sentir vergüenza por mi culpa o qué me van a decir[...] siempre pensaba en eso y me callaba” (Esmeralda).

La cita anterior entrega un mensaje directo a la mujer de desesperanza, de que la relación de pareja tiene que continuar pase lo que pase, que la familia no va a tolerar que haya una separación por una situación de violencia, cerrando las posibilidades de que la mujer busque apoyo en su red familiar ante la violencia que pueda vivenciar, generando en ella vergüenza y culpa.

El entorno familiar también puede justificar la violencia que ejercen las parejas contra las mujeres, tal como se lee en la siguiente cita que algún motivo debe haber para que el hombre ejerza violencia contra la mujer, que por ser hombre, el agredir es su naturaleza y que la mujer debe permanecer con los hijos a pesar de lo que haga el hombre.

“[mi suegra] es muy mala, ella siendo mujer, dice que las mujeres debemos dejar que nuestros esposos... -por algo te ha pegado, mentira no es-. Hasta último me dice –él es hombre- o sea él puede hacer lo que quiera, es hombre dice, la mujer debe estar con nuestros hijos, así decía. Yo no pienso así” (Esmeralda).

La pareja y el entorno familiar de una de las participantes restringen actividades e intereses de la mujer ejerciendo control sobre ella y asignándole exclusivamente el rol de crianza de los hijos, limitándola incluso de actividades recreativas y laborales.

“[...] su problema de mi esposo era muy celoso, yo quería trabajar y no me dejaba trabajar, -cómo tú vas a trabajar quédate en la casa, cuida al bebé.[...] A mí me gustaba mucho jugar vóley, y me decía -para qué te llama tu amiga, el bebé, que el bebé- y mi suegra también – hay ¿cómo? ya tiene hijo, ya no debe jugar, no debe hacer esto, el otro- decía. Y ya por evitar problemas, yo cedía, aunque sea llorando, pero ya no iba, así poco a poco, cuántos años que ya no juego ni vóley. Porque yo siempre me gustaba jugar, hacer deporte, me iba a correr, me he acabado, me he decaído bastante, demasiado” (Esmeralda).

Asimismo, la pareja refuerza que el espacio de dominio de la mujer es el doméstico y no el público, el trabajo remunerado le corresponde al varón, ello se aprecia en la siguiente frase:

“cuando [yo] quería ir a trabajar me decía –¿no hay cosas que hacer en la casa? -quería que esté encerrada” (Esmeralda).

También el control ejercido por la pareja es mediante la prohibición en el uso de los métodos anticonceptivos y el control del cuerpo de la mujer.

“mi esposo era muy celoso señorita... ahí cuando tuve a mi otro hijo, yo decía, hay que cuidarnos, - ¿para qué? - me decía antes... hay que cuidarnos así le decía ¿no?... y me decía, -no para qué, cómo-, y de eso a veces discutíamos. Me decía -por qué seguro querrás cuidarte-, me decía (risas)” (Esmeralda).

También los hijos e hijas de las participantes son testigos de la violencia, una de ellas relata que ver a su hijo sufrir directamente la violencia física de parte del padre del niño, hizo que ella se enfrentará físicamente a su pareja agresora, por la indignación que señala le causó ver que uno de sus hijos sufrió directamente dicha violencia.

“mi hijito [...] le dijo -déjale a mi mamá- y él le agarró a mi hijito y le empujó, -ah tú no te metas, le defiendes a tu madre- y pum! Mi hijito a la puerta, se ha golpeado y señorita yo me he vuelto loca, por eso le he golpeado a mi pareja, te juro que nos hemos agarrado, le he tumbado al suelo y le he dado duro yo también, como nunca en mi vida...(risas) por eso en la comisaría se ríen, -está bien, así no deben dejarse pegar las mujeres, está bien señora-, la vecina había llamado a la policía, [...]sí a mí me hubiera pegado de repente hubiera dicho no, no voy a denunciar (Esmeralda).

Afrontar la violencia sufrida por estas mujeres a través del silencio, el ocultamiento de las agresiones colocando otras excusas para argumentar lesiones físicas en el cuerpo, sin duda se convierte en un factor de riesgo que perpetúa la violencia contra las mujeres.

“¿Qué ha Pasado?, nada les decía [...] Mi tío un día me vio con mi ojo verde, [...] yo le dije -me chancado jugando vóley, me han dado un codazo y me he golpeado-[...]. Yo digo somos tontos permitimos tantas cosas, y dejamos pasar tantas cosas por callarnos [...] estás formado así y es difícil, si ahora también yo tuve muchos problemas y nunca hablo, [...] me dicen -hay sobrina, tú hubieras sido grande pero, has tenido la mala suerte de tener malos esposos, hasta cuando te vas a callar, nosotros somos tu familia-(entre sollozos) [...], yo he permitido muchas cosas, [...]yo tengo culpa por ser débil, para mi familia, él [pareja] era una persona buena, que nunca hacía nada” (Esmeralda).

La cita anterior nos expresa sentimientos de culpa frente a la violencia recibida, el silencio y la dificultad de pedir ayuda, además de remarcar a la simple suerte como la causante de la violencia.

“[...] nunca me he quejado [...] ningún hijo va decir -sí está bien mamá- [...] voy a crear conflictos mejor me callo” (Esmeralda).

La denuncia de la violencia aparece como una forma de enfrentar la violencia, pero, en el caso de una de las participantes ello no surge desde ella misma sino esta es realizada por terceros. Además, se repite en 2 de las entrevistadas que continúan el proceso de denuncia por presión para luego una de ellas abandonar su denuncia, tal como se describe en lo siguiente.

“...una vecina ha llamado, como vivíamos cerca a la comisaría [...] de ahí se llevaron a la comisaría, [...] me dijeron –señora ¿vas a denunciar? -, -sí-, yo le dije, ese momento, con mi hijito hemos ido, y luego lo dejé, nunca fui”.

E: ¿pasaste tus exámenes médicos, psicológico?

P: *no, o sea como que para mí no tenía lógica ¿no?... o sea, le he denunciado, voy hacer problemas y ¿voy a vivir con él?” (Esmeralda).*

Esto último refleja la percepción que tiene la entrevistada respecto a lo no funcional de la denuncia para ella, es decir, que no tiene la sensación de practicidad de la denuncia en el impacto de su vida cotidiana, pero, ello también tiene que ver con los mensajes de su contexto más cercano, en este caso lo que la familia le comunica, como ya lo hemos revisado se tiende a tolerar y preferir ocultar la violencia.

El siguiente extracto nos muestra la reacción de la familia al enterarse de la existencia de una denuncia por violencia, siendo que la mujer igual intenta justificarse y protegerse señalando que no ha sido ella quien denunció sino una tercera persona.

“[...]de eso se ha enterado mi suegra y –¡hay! le has denunciado, a mi hijo, dice que ya tienes tus medidas- [...] me hacía la vida a cuadritos de eso, no les hago caso, no era porque yo he ido a la comisaría, sino mi vecina ha avisado” (Esmeralda).

Las medidas de protección por violencia hacia las mujeres, también pueden vivenciarse con culpa, remordimiento que pareciera ser vivenciado por la mujer como un castigo hacia ella ya que no podrá mantener contacto con su pareja agresora.

“y lo extraño bastante porque es el papá de mis hijos, con mis hijos siempre...ha estado bien, siempre...y mis hijos le extrañan, pero, si las cosas no son, no son para uno, no son... y ahora no podemos ni conversar, no podemos ni acercarnos por las medidas de protección” (Mirella).

Aparte es necesario revisar cuál es la actitud que tienen los operadores de justicia con quienes ellas tienen contacto, sea policía, profesionales del Centro Emergencia Mujer, Fiscalía, Juzgado y otros, para conocer desde las mismas víctimas de violencia sus vivencias y percepciones de todo este aparato Estatal entorno a los casos de violencia.

Las narraciones de las participantes también nos muestran el círculo de la violencia que opera en esta dinámica, donde se evidencia como el agresor pide disculpas de manera reiterada por acciones de violencia ya repetidas que la entrevistada identifica en la siguiente cita:

“lo único que me dice es –perdóname si algún día me he portado mal, hecho cosas perdóname no lo voy a volver hacer, ya aprendí-, si siempre dice eso” (Esmeralda).

Esto nos lleva a la idea de no solo enfocarnos en la conducta de las mujeres frente a la violencia sino también en la conducta de los varones agresores y los esfuerzos que se vienen realizando para incorporar a los varones en la lucha contra la violencia que promueva la transformación tanto de varones y mujeres hacia una sociedad libre de violencia.

De los relatos brindados por las mujeres participantes de esta investigación se pueden extraer factores de riesgo que incrementan las posibilidades de una recurrencia de los hechos de violencia estos pueden ser desde la persona agresora y desde la persona que es víctima de la violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, 2016).

5.1.2.3 Momentos críticos y formas de afrontamiento

Aquí se hace referencia a otros tipos de problemas como los económicos, deudas, discusiones, sospecha de infidelidad, estrés por esos problemas que señalan llevó a descuidar a sus hijos, llegada de hijos o hijas sin planificación.

“[...] no alcanzaba el dinero solo abastecíamos para el diario, estábamos económicamente mal, por eso no estábamos bien, por eso queríamos abrir nuestro negocio y fuimos a buscar local, y mis hijitos se quedaban solos, pero, yo les advertía que no hagan caso a desconocidos” (Esmeralda).

Estos problemas económicos que se daban en la pareja también eran generadores de conflictos, aunado a ello la no planificación familiar.

“mi hijo el segundo cuando me embaracé, nació, allí empezaron los problemas de plata entre nosotros, no peleábamos, pero, él se sentía mal, no trabajaba, tenía que seguir estudiando y ya eran dos bebés” (Mirella).

Una de las entrevistadas reconoce en la siguiente cita que estaba bastante pendiente de la infidelidad de su pareja, echo que también sumó al descuido de los hijos e hijas, ya que además había deudas y que el tiempo destinado al trabajo era una prioridad.

“Hemos vivido mal, teníamos deudas, de ahí le vi un mensaje de una chica, más preocupada de eso yo paraba, ni DNI tenía mi hijito, ni estudiaba, yo solo trabajaba” (Esmeralda).

Se detecta la idea que manejan las entrevistadas respecto de la pensión de alimentos de sus hijos. En el extracto siguiente la entrevistada hace referencia al padre de sus hijos mayores, y a lo largo de su relato señala que ella no necesitaba de hacer la demanda de alimentos ya que ella puede trabajar para sostener a sus hijos.

“-...sabes qué, haz tu vida, yo también hago mi vida tranquila, no nos fastidiamos, ni me fastidies- le dije, yo trabajaba para mis hijitos, habrá venido 2 años, así en julio y en diciembre, 2 veces al año y habrá sido 4 veces que le compraba ropa, una vez compró así víveres bastante y se fue, desde aquella fecha hasta hoy, nunca más vino y nunca lo he denunciado [por alimentos] tampoco” (Esmeralda).

La cita anterior, llama la atención por el no reconocimiento de la demanda por alimentos como un derecho del NNA. Y como veremos en la cita que sigue hay una especie de justificación a ese incumplimiento alimentario con los hijos.

“mis [suegros] hasta ahora si me siguen apoyando, me envían víveres, juguetes, ropa, plata, es por eso que tampoco al papá de mis hijos le exijo tanto, porque sé que su familia me da, y ya sería mucho ¿no? exigir. Por eso que, o sea...como él no está trabajando...o ahorita sí, pero, por el tema de esto que hacen liquidación hacen conciliación y a mí la jueza me mandó 400 pero, a veces él...anteriormente se le estaba haciendo complicado y pusimos 350, no porque me va dar solo eso sino para que no haya problema con los demás” (Mirella).

En este último extracto la participante trata de encubrir la omisión de la asistencia familiar, es decir, la manutención que le corresponde otorgar a su ex pareja para con sus hijos, dando argumentos para justificarlo.

Otra situación descrita por las entrevistadas se refiere a la llegada de los hijos sin planificación.

“llegamos a estar, no me cuidaba yo, y se le escapó, como dice [...] en nuestra cabeza estaban 2 hijos...pero, no así...” (Mirella).

Si bien es cierto la entrevistada en la cita anterior señala que tenían pensado tener 2 hijos, no hace referencia si fueron o tuvieron alguna intervención de parte del sector salud para lograr dicha planificación. En la siguiente cita Esmeralda detalla que ella no ha vivido feliz y tranquila en su relación de pareja y que por ello nunca pudo planificar, más al contrario en medio de los problemas lograba coger otro embarazo, recordemos que Esmeralda es madre de 10 hijos, 7 con su actual pareja y 3 con su primera pareja con quien huyó siendo adolescente.

“señorita yo le digo, o sea una vida tranquila no he tenido...te juro que era más problemas, si hubiera vivido tranquila feliz, yo hubiera, digo no, ahora, digo hubiera planificado, hubiera tenido 2 hijitos, había estos problemas, tenía otro, salía embarazada” (Esmeralda).

Con los relatos de las mujeres podemos identificar que sus hijos aparentemente ya habían estado antes en una situación de riesgo incluso de desprotección familiar, una de las

participantes hace alusión de situaciones donde se vulneró el ejercicio de derechos de sus hijos e hijas, dicha situación no habría sido identificada por las instituciones vinculadas con salud, educación e identidad.

“me hice los controles [de salud], no como debería ser, con mis otros hijos si estaba pendiente, pero, en mis últimos hijitos no” (Esmeralda).

En ese sentido han transcurrido algunos años para que esta situación de desprotección familiar o riesgo de desprotección pueda ser identificada y comunicada. Ya que algunos de los niños de Esmeralda no contaban con DNI, tampoco estudiaban y no tenían controles de salud que les correspondían por su edad.

5.2 Desprotección familiar

5.2.1 Significados sobre desprotección familiar

Los significados pueden variar dependiendo de sus propias experiencias de vida y lo que han escuchado de las instituciones de protección a la niñez, es así que las participantes asocian directamente la desprotección familiar con el abandono, con el descuido, con la carencia afectiva, la no atención y dedicación a los hijos, de la distancia física con los hijos y también hablan de *“he faltado a sus derechos” (Esmeralda).*

“...que están en abandono, en abandono que están desprotegidos, no hay ese calor familiar ¿no?” (Mirella).

La anterior respuesta hace referencia a un aspecto más vincular y afectivo. Mientras que la siguiente respuesta hace alusión a los derechos de sus hijos que no han sido atendidos, además de atribuirse irresponsabilidad por el descuido.

“Que, dice, no les he dado lo que les debía de dar, ellos tienen muchos derechos y les he faltado a muchos de esos... que les he desprotegido, que no me he dedicado a ellos (silencio) haber...para mi significa mucha irresponsabilidad de repente de nuestra parte, mucho descuido señorita [...] que no están protegidos, están desprotegidos, les falta mucho” (Esmeralda).

Valeria por otro lado, muestra cierto desconocimiento y poco entendimiento sobre lo que es desprotección, respondiendo de manera poco convincente para sí misma y luego de manera impersonal, es decir atribuyendo esa falta de atención a otras mamás.

“no entiendo muy bien desprotección familiar, pienso que yo les dejo abandonados, ¿así? O sea que sus mamás no le atienden nada a sus hijos, que le dejan por aquí por allá” (Valeria).

Estos significados que atribuyen a la desprotección también tienen una fuerte carga de culpa mencionando que sus hijos no debieran de pasar por esta situación que ha sido más problema de los adultos y quienes pagan por estos errores son los niños y niñas, esto se va exponer con mayor claridad en el punto 2.4. Sentimientos asociados a la vivencia de un proceso por desprotección familiar.

5.2.2 Motivos para el ingreso del caso por desprotección familiar

A continuación, se describen las situaciones que dieron inicio a la actuación estatal por procedimiento por desprotección familiar en los hijos e hijas de las participantes y también muestra la percepción de las mujeres entrevistadas respecto a su posición contraria y evaluación propia de que sus hijos realmente para ellas no han estado en una situación de desprotección, además se muestran ciertas contradicciones que ellas expresan en sus propios discursos.

En el caso de los hijos de Mirella y Esmeralda su caso ya había ingresado meses atrás a la Unidad de Protección Especial, los habían considerado como una situación de riesgo de desprotección familiar lo cual no implica separación del NNA de su familia de origen, sin embargo, se suscitaron eventos que se podrían denominar reincidentes que significaban mayor vulneración de derechos en los niños y niñas por lo que de una situación de riesgo pasa a ser considerado como desprotección familiar.

Mirella explica que sus hijos 2 varoncitos de 4 y 2 años, ya estaban en un proceso por riesgo de desprotección familiar, ingresan al proceso por desprotección debido a una nueva situación de violencia con su pareja, ella describe que fueron agresiones mutuas.

“para que nos quiten a los bebés tuvimos una discusión nuevamente y él denunció eso [...]él denunció a mi papá porque le había pegado [...] y todos mis hermanos se fueron en contra de mí... [...] él me llamó para ver nuestro caso y yo le reclamé [...] me molesté por las medidas de protección que salieron, porque él me dijo, -no va salir nada Mirella- nos habíamos puesto de acuerdo, ya yo le creí, hasta que veo las medidas, le llegó a mi papá la notificación, [...] le habían incluido violencia familiar y todos mis hermanos, mi mamá, mi

papá empezaron a llamarme, a molestarme a insultarme [...] yo me sentí sola en ese momento. Me llama [el padre de mis hijos] [...] le empecé a reclamar, fui con mi hijo mayor y comenzó los forcejeos, yo le empujé y forcejamos y mi hijito estaba allí...y él denunció porque él dijo que, mi hijo, que yo no podía exponerle a eso a mi hijo, que para qué entonces...él había aceptado que mis hijos estén conmigo [...]" (Mirella).

Luego, ella en resumen explica lo siguiente:

“E: ¿por qué consideras que te separan de tus hijos?

P: por exponerlo al [a mi hijo] mayor, él no estaba [hijo menor], el mayor por llevarle cuando fue la discusión con el papá” (Mirella).

Esmeralda, señaló que el procedimiento de sus hijos e hijas empezó como una situación de riesgo de desprotección, pero, que después de unos meses realizan una nueva intervención que termina en una conducción física de sus hijos e hijas de su vivienda a la UPE-Junín, determinándose el inicio del procedimiento por desprotección familiar por 6 de sus hijos, 3 niños de 7, 5 y 3 años y 3 niñas de 6, 4 y 2 años, además en esos momentos Esmeralda estaba en los últimos meses de embarazo de otro bebé, que posteriormente también ingresó al procedimiento de desprotección.

“[...]Comimos y a las 10.30 con mi esposo vamos a dar una vuelta a buscar un local, para abrir un negocio [...] a mis hijitos siempre lo dejaba cerrojado, no lo echaba llave, y nos fuimos dando la vuelta[...] hemos visto 2 locales, ya era como la 1 p.m. compró almuerzo y llegando entró a una tienda y la vecina me dice -vecina donde has estado, te hemos llamado, la vecina mi comadre te ha denunciado, se había quejado han venido a las 11 vecina, y ahoritita tus hijitos llorando en la combi, me ha dado pena vecina, he llorado, ahoritita se han llevado-” (Esmeralda).

Luego, Esmeralda relata lo que supuestamente habría denunciado su vecina, pero, ella niega que sus hijos hayan estado pasando hambre.

“P: que había niñitos abandonados, que piden comida.

E: y ¿eso pasaba?

P: “no, cómo van pedir ni que yo fuera inválida para que estén pidiendo, si salían a jugar, ni siquiera esa vecina vivía a nuestro costado. Yo le dije y ella dice yo no, yo no. Le dije -yo ni te conozco, que te he hecho, no tengo amistad ni para bien, ni para mal-, me dice hay disculpa yo no sabía el problema que te iba a ocasionar me he dejado llevar por otra vecina me ha dicho que hay unos niñitos abandonados [...]”.

Las 3 entrevistadas sugieren directamente en sus respuestas que sus hijos no han estado en una situación de desprotección, 2 de ellas aluden que tenían que trabajar para sus hijos y por eso ellas no podían estar todo el tiempo para supervisar siempre a sus hijos e hijas, pero, que ello no significa que los hayan dejado desprotegidos o abandonados como señalan. Además, consideran que el satisfacer necesidades como el alimento y vestimenta es señal de que sus hijos no están en desprotección familiar.

“yo siento que ellos no están en desprotección porque no, les tengo desnutridos, mal vestidos, sin educación, sin que comer...y por errores, error, esos errores mis hijos no están ahí con nosotros ¿no? porque si en su momento hubiéramos sabido conversar y solucionar las cosas no hubiéramos llegado a tanto...” (Mirella).

Luego esta misma participante sigue poniendo énfasis en las cosas que ella hacía por sus hijos y llega a cuestionarse si realmente sus hijos estuvieron desprotegidos, reconoce que sí los expuso a una situación de violencia con su pareja, pero, luego compara la situación de sus hijos con otros niños que viven violencia de manera directa y que no tienen procedimientos en instancias como la UPE, al final indica que ha sido una irresponsabilidad de ellos como padres la situación de sus hijos. Sin embargo, este discurso nos da cuenta de la confusión que aún vive esta madre, no logrando de manera profunda una sensibilización respecto del tema, la reflexión de dicha desprotección aun es precaria lo que no permite la problematización de dicha situación.

“les doy todo lo que puedo darles, mi tiempo, mi espacio, mi amor, todo y ya pues, pero, no sé es algo como que hasta ahorita digo desprotección ¿en qué? En haberle expuesto, pero, veo tantos niños que son golpeados maltratados ahí y esos niños no están con ayuda no... porque quizá no hay ningún familiar que no pidan esa ayuda, pero, mis hijos teniéndonos a nosotros están allí por irresponsabilidad nuestra” (Mirella).

Similarmente Esmeralda, brinda en su discurso una priorización en la satisfacción de necesidades básicas de sus hijos como es el alimento, incluso detalla cómo enseñaba a sus hijos a protegerse porque necesariamente iban a permanecer solos en casa por largas horas, denotando la creencia de que su hijo de 6 años realmente comprende la instrucción de no abrir a nadie, ello otra vez nos remite a una suerte de naturalización y ver como algo común esta escena de dejar solos a los hijos al cuidado de un hermanito mayor de 6 años, además de la incipiente, hace falta una profundización en la reflexión respecto de las necesidades de los niños y niñas.

“yo siempre les enseñaba a mis hijitos, o sea tenían ¿no? en su cuarto, ahí se jugaban en la sala estaban jugando tenían sus juguetes, les decía que no abran a nadie. Solo estaba con cerrojazo, le decía a mi hijito [de 6 años] -no se abre a nadie-. A veces me iba a trabajar a las 6 a.m. y volvía 3 de la tarde y les dejaba a mis hijitos, sino trabajo de dónde les voy a dar, por lo menos cuando trabajo ya voy con la comida, aunque sea para comer ahí estamos” (Esmeralda).

En el caso de Valeria, ella no está convencida que la situación de sus hijos sea precisamente desprotección, al proceso ingresaron sus 2 últimos hijos varones de 4 y 1 año, refiere:

“P: no, no, sino que, nunca los he dejado desprotegidos nada, sino que así le llaman ya, sino que yo me ido a trabajar y yo les he dejado con una señora cuidándole, y como la señora no sé de qué estaría renegando todo, que no he regresado 5 días y yo me fui a Tarma a trabajar y la señora me llama, me dijo –¡ah! si es que no vienes-, y yo le digo como voy a regresar desde allá en una hora, -si no vienes en una hora a tu hijo lo voy a llevar a allá-, y yo dije me estará diciendo mentira, y de verdad les había llevado, ya que voy a hacer; no pude hacer nada si rapidito pasaron las cosas. Y era un jueves, o un viernes.

E: ¿cuántos días los dejaste con esa señora?

P: (ah) 5 días, pero ella lo tenía a uno no más. Su tía lo tenía a uno porque yo estaba viviendo con su papá de mis hijos y nos habíamos ido a Piura hacer un negocio y le habíamos dejado un mensaje íbamos a acomodarnos bien.

E: ¿era la primera vez que le dejabas, o ya pasó antes?

P: no sé mi primer hijito siempre me lo ha...a ella [refiriéndose a su hija adolescente de 14 años] también cuando estaba chiquita me lo ha cuidado y no sé de qué estaba molesta, porque muchos días me he ido así y había ... Siempre le dejo, pero, no le dejo 5 días, le dejo un día, sino como no le mandaba plata de eso estaría renegando” (Valeria).

Este último relato nos muestra una suerte de contradicción ya que admite que dejó a sus hijos por 5 días con un tercero a quien no enviaba dinero, pero, esto ella no considera que sea una situación de desprotección, lo que puede evidenciarnos que esta situación para ella sería algo que habría probablemente naturalizado, porque además hace referencia que a su hija quien ahora es adolescente, también la dejaba bajo cuidado de esta persona.

Hay un discurso contradictorio que se advierte en las entrevistas a las madres participantes ya que por un lado mencionan que las medidas llevadas a cabo por los profesionales de las instituciones de protección a la niñez han sido injustas, negativas y que han ido en desmedro del bienestar de sus hijos o hijas por la separación de sus progenitores que tuvieron que vivir pero, además resaltan que a sus hijos e hijas no les ha faltado la atención a sus necesidades básicas como el alimento y afecto, considerando en parte de sus relatos que sus hijos no han estado en situación de desprotección.

Lo contradictorio viene porque también señalan que la intervención que las instituciones les han realizado ha sido buena ya que admiten que han descuidado a sus hijos y los han puesto en riesgo.

Esta respuesta podría estar reflejando un desacuerdo con lo que la norma legal señala a través de las tablas de valoración de riesgo y lo que estas mujeres piensan, así como una normalización de ciertas circunstancias y que al parecer han aprendido a rechazarlas discursivamente ante la autoridad como respuestas nuevamente impregnadas quizá de deshabilidad social frente a normativa que quizá no han tenido la oportunidad de reflexionar críticamente y que intentan llevar a cabo por miedo a la autoridad pero, sin tener una conciencia crítica de lo que implica la desprotección familiar y lo amplio que significa el desarrollar vínculos familiares protectores y saludables que puedan impactar en la vida de sus hijos e hijas.

“...desde el primer momento que me dijeron que la UPE va estar, me, me dio una tristeza muy grande porque me iban a separar de mis hijos y yo ya no iba atenderlos, fue chocante para mí pero, también me di cuenta [...] que fue mi responsabilidad porque si se supone que yo no quiero que mis hijos pasen violencia porque permito que pase eso ¿no?, yo nunca les he golpeado a ellos, nunca y por un actuar mal entre su papá y yo nos tuvieron que quitar a mis hijos y a la vez también ante la institución siento de que, está bien no, porque

hay niños que padecen maltratos así y creo que esa institución está para protegerlos ¿no? ...”
(Mirella).

Entonces vemos como Mirella, en su discurso empieza a resaltar el comportamiento de los adultos que puede afectar a los niños, pero, como vimos en citas anteriores esta misma persona indica su desacuerdo con la evaluación que hicieron del caso los profesionales como situación de desprotección, mostrando una contradicción interna ya que por un lado señala que la intervención es buena para proteger a los niños, pero, por otra que no correspondía para su caso.

5.2.3 La intervención del Estado frente a la desprotección familiar

En esta categoría vamos a analizar la relación del Estado con las familias en procesos por desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes que incluye la relación que describen las participantes con la UPE, con servicios de salud y educación; se presentan las vivencias sobre las medidas de protección en estos procesos: El acogimiento familiar y acogimiento residencial; y el diálogo de la normativa con el conocimiento que tienen las familias.

5.2.3.1 La relación que establece el Estado con las familias con procesos por desprotección familiar

Las instituciones del Estado que atienden los casos de desprotección familiar forman parte del tejido social-comunitario, se relacionan e intercambian con las personas de la comunidad, siendo que sus actuaciones tienen efectos en dichas personas ya que todo funciona como un sistema.

Las mujeres entrevistadas relatan vivencias de haberse sentido juzgadas por los profesionales de algunos servicios estatales, en los centros de salud, por los operadores de justicia y profesionales en la ruta de atención de casos de desprotección familiar. Siendo que una de las entrevistadas señala que no podía expresar como se sentía por temor a que ello sea considerado en su contra, señaló:

“-trata de estar tranquila Mirella, porque a ti te han quitado- mmm porque también la jueza me vio desesperada, la fiscal de familia en la comisaría me vio desesperada, cuando me dijo - ¡te vamos a quitar a tus hijos, la UPE se va encargar! -, me he desesperado, horrible me desesperé me puse a llorar descontrolada y creo que también fue una de las

razones y yo trataba, cuando conversaba, trataba de no llorar, de no ponerme mal, sino de estar fuerte, pero, por dentro sentía que ya no podía más”.

Otra de las participantes indica que la persona que la atendía en el proceso de evaluación le hablaba con tono de voz alto, como reclamándole y regañándola, ello menciona le hizo sentir mal y no deseaba comunicar más que solo lo que le preguntaban y deseaban escuchar, ocultando información real sobre su dinámica familiar. Estas percepciones negativas no promueven intervenciones empáticas, más bien victimizan e incluso re victimizan teniendo en cuenta que sus historias personales ya están cargadas de violencia de diverso tipo.

“¿cómo me dijo una vez?... - ¡hay para eso tienen hijos! - pero, señorita yo voy afrontar yo les estoy dando. Hay no fue muy cargoso. [...] o sea hay algunas señoritas que son buenas, las otras me dicen, ya pasó, las cosas pasan por algo, pero, esa señorita era cargosa y le digo señorita que no podía afrontar como cuando estoy sana, y me fastidiaba - ¡cuánto vas a dar, ¡cuánto vas a poner! -(Esmeralda).

Estas respuestas cargadas de prejuicios, puede provocar que los usuarios y usuarias se muestren aparentemente de acuerdo con lo deseado socialmente por la autoridad, sin dar espacio a exponer sus vulnerabilidades reales, sin poder expresar sus verdaderas necesidades sentidas, sus sentimientos, sus miedos, sus temores, sus sentimientos de culpa, su dinámica familiar tal como es.

La siguiente cita retrata la desconfianza, a la vez desconocimiento respecto de las funciones de la UPE, que llevan a que la usuaria sienta al principio poco funcional la intervención de los profesionales de la UPE, incluso viendo como un fastidio, quizá como una invasión a su espacio. Lo que nos va comentar la participante se habría dado cuando la situación de sus hijos todavía estaba en un procedimiento por riesgo de desprotección familiar que recordemos no implica la separación de los niños y niñas de su familia de origen:

“E: y cuando te evaluaron, mencionaste que tenías otros hijitos o ¿no?

P: no, no, yo decía qué voy hacer, más voy a decir -tengo esto el otro-, yo quería que vengan y ya se acabó el problema, ya ¿para qué más?

E: no sentías que te podían apoyar ¿de repente?

P: no sabía yo eso. No sabía que esta institución, no sabía muy a fondo como era.

E: ¿qué te imaginabas?

P: yo, me imaginaba que era la asistente social... no sé, qué te van a fastidiar (risas), yo no quería que me fastidien porque es incómodo como persona creo que todos, o sea yo no me puedo quedar, le decía señorita tengo que trabajar no voy a estar las 24 horas sentada en mi casa, quien lo va mantener, mi esposo lo que gana no me va alcanzar, ni yo misma, yo pienso, la mayoría lo deja [a sus hijos solos en casa]. Ella me dijo, no que es peligroso que los niños, no se deja [...] pero, es imposible, no dejarlos un rato es imposible, aunque sea a la tienda, al mercado, no voy a ir agarrado los 3 al mercado, o sea siempre en alguna oportunidad se quedaban, pero, gracias a dios... les enseñaba a mis hijitos las consecuencias [...]" (Esmeralda).

Este relato también nos muestra una realidad que es muy frecuente en nuestro contexto y es el hecho de dejar a los niños y niñas solos en casa porque los progenitores tienen que trabajar, esto lo sabe muy bien nuestra participante ya que para ella dejar a los hijos solos se da de manera cotidiana. Aunado a ello está la carencia de servicios de cuidados para niños y niñas que limita que se encuentren en entornos seguros y con supervisión adecuada.

La intención de la investigación fue el traer las miradas de padres y madres sin embargo como se explicó en el procedimiento ello no fue posible y es interesante que quienes están más vinculadas con estos temas además sean las mujeres, desde ese punto de partida la discusión tiene que ver con un componente fuertemente de género y qué es lo que finalmente el Estado espera de las mujeres y varones en la crianza de los niños y niñas.

Ha sido necesario el rescatar las miradas de las mujeres en su vínculo con el Estado ya que desde ahí es como responden; las mujeres señalan que han vivenciado dolor y angustia en las intervenciones que realizan las instituciones de protección familiar, vivencias de tipo victimizante y re-victimizante teniendo en cuenta que sus historias de vida están cruzadas por violencia en su propia niñez, que no fueron abordadas en aquel momento por el Estado, comunidad o familia.

El siguiente relato con tono angustiante nos muestra que la participante está dispuesta a cumplir con los requerimientos de los profesionales que atienden el proceso de desprotección de sus hijos, sin embargo, es necesario revisar si ella realmente comprende la intención de la intervención.

“Yo ya estoy bien, voy a hacer lo que me digan las señoritas, voy hacer para que me den [a mis hijos]... me dijeron búscate un soporte, en este mes setiembre. Vamos a ir a verificar la casa...” (Esmeralda).

También otro factor que no ayuda al restablecimiento emocional es la limitada disponibilidad de servicios, específicamente de salud mental, es una realidad bastante común, ya que, de mi experiencia de trabajo, cuando se realizan las derivaciones a los Establecimientos de salud del MINSA, se motiva a las familias para que reciban las atenciones psicológicas, sin embargo, lo que sucede es que en los Establecimientos más concurridos como los Hospitales están plagados de una burocracia con la que es difícil lidiar para que la persona solo pueda conseguir una cita para psicología y otros servicios de salud mental.

En los Centros de Salud el personal tiene contratos no estables e incluso se ha denunciado que responde a la militancia hacia el partido del Gobierno Regional, ello genera que hay lapsos de tiempo donde los Centros de Salud no atienden con normalidad menos en Salud Mental, esta situación es continua, ello no permite que las familias ejerzan su derecho a una atención en salud mental de manera constante y adecuada ya que las familias pueden desmotivarse al no encontrar de manera suficiente los servicios de salud mental y terminan abandonando el tratamiento psicológico y otros que hayan sido propuestos.

[...] como a veces dan solamente cupos a los primeros e iba...iba no me daban, no me daban...hasta que, en particular, mi hermana mayor me dijo para ... ¿continuar no? Y me puso a particular... [...]Bien, con la psicóloga he estado bien...Ahí en el Centro de Salud, pero, si era difícil de conseguir [cupos] y no dan [cupos] adicionales. (Mirella).

En el caso de esta participante, ella tuvo la posibilidad de continuar con sus atenciones psicológicas en un consultorio particular, pero, esa condición no la poseen todas las familias en riesgo y es desprotección familiar.

Por otro lado, ella califica de “bien” a la atención recibida por la psicóloga del Centro de Salud, sin embargo, la calidad y calidez del servicio es otro tema que debiera ser más profundizado ya que también la investigadora ha tenido comentarios desafortunados respecto de la atención de psicólogos y psicólogas por parte de familias usuarias.

El siguiente relato también nos da cuenta de esa dificultad con los cupos para la atención en salud, pero, en este caso nos refiere respecto al control prenatal que tenía que recibir nuestra participante.

“no a ellos, yo no iba al centro de salud señorita, yo me iba al particular, porque ir al centro de salud era como que voy a estar medio día, sacar cupo, y trabajaba y cómo que no tenía tiempo y en la nohecita me iba a otro lugar a hacerme controlar” (Esmeralda).

Pero, también hace referencia a un tipo de violencia que se genera en los Establecimientos de salud, la violencia obstétrica:

“[...] son terribles, te dicen –espérate, todavía a estos se les atiende y todavía reclaman-, tienen una pacieencia para atender, estás sentado 2 horas, 3 horas, 4 horas y ese era el motivo que a mí no me gustaba ir, sinceramente no me gusta ir a la posta, ahora también a mi bebito voy a ir, cómo haré... cómo haré... recibe sus vacunas en el hospital. [...] en el hospital, hay de todo buenas y malas pero, una vez me dijeron -¡ya sabes cómo...tantos hijos que tienes debes saber, aguanta aguanta!” (Esmeralda).

Estas situaciones institucionalizan la violencia ya que se incrustan en nuestra estructura como sociedad.

Respecto a la participación del Sector Educación directamente en los casos que nos presentan nuestras participantes, ellas refieren que los docentes u otro profesional de la Institución Educativa de sus hijos no los buscaban, visitaban o contactaban.

Sin embargo, es importante señalar que en mi experiencia de trabajo si se ha logrado coordinar con las Instituciones Educativas a fin de garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o desprotección familiar. También con las dificultades del caso han realizado informes sobre la situación educativa de los NNA, algunos pueden demorar en esa información, hay docentes que se comprometen y otros que no. Y lo más importante es que algunas maestras y maestros reportan directamente cuando un NNA se encuentra en situación

de riesgo en su entorno familiar, estas actitudes debieran replicarse más ya que las escuelas forman parte del círculo de protección a NNA pero, como hemos visto en el caso de nuestras participantes no se ha dado de esa manera.

Una experiencia que tuve al dialogar con una psicóloga que trabaja en el ámbito educativo, fue lo siguiente, una señora que es tía de una adolescente, vino a la UPE señalando que ella está como responsable del cuidado y protección de su sobrina, el caso ya había sido archivado hace algunos años bajo la figura de Investigación Tutelar (D.S. 005-2016-MIMP) por restitución de su derecho a vivir en familia. Esta señora describe que su sobrina tiene “problemas de conducta” y que por una situación donde la adolescente supuestamente provocó que sus otras compañeras liben licor fue suspendida de asistir al colegio.

Ante esta situación la señora acude a la UPE con el deseo de “devolver” a su sobrina porque no sabe qué hacer con ella, los progenitores están ausentes. Me contacté con la psicóloga de dicha institución educativa para conocer mejor el caso y ella señala algo que ya se conocía: que fue suspendida por una semana y detalla que la adolescente ha empezado a realizarse cortes en los brazos y que el tiempo que la adolescente no asista a clases le servirá para que reflexione, que ella como psicóloga ya ha conversado con la adolescente.

Al preguntarle si ha derivado a la adolescente a servicios de salud mental, ya que los psicólogos en el ámbito educativo tienen funciones determinadas y dentro de ello no se encuentra el brindar terapia psicológica ya que ello corresponde al área clínica, la respuesta fue negativa, más por el contrario mencionó que si ya la UPE tiene conocimiento, sea dicha instancia en tal caso quienes accionen.

Luego de un diálogo con ella llegamos al acuerdo de que es necesario que las instituciones más cercanas a la adolescente puedan brindarle redes de apoyo, ya que la adolescente tiene una tía que ha estado asumiendo su cuidado y a quien últimamente no se le habría brindado herramientas para lidiar con las dificultades que presenta su sobrina y son todos los servicios del Estado quienes tienen que actuar a fin de evitar y prevenir una situación de desprotección familiar y no solo la UPE.

Esta es una experiencia aislada, pero, nos abre paso a preguntarnos cómo está trabajando el sector educación y otros sectores frente a la desprotección familiar, para prevenirla y para denunciarla.

Podríamos atrevernos a hablar que cuando las instituciones del Estado conocen de situaciones de desprotección familiar y su respuesta es de indiferencia, estas familias se encontrarían en situación de “desprotección del estado”, donde las instituciones públicas no cumplen el rol de proteger a las familias y promover su desarrollo saludable a través de servicios y herramientas.

Pareciera más que el trato desde el sector público es perpetuar la idea de “castigar” a las familias (no darles atención, hacerlas esperar en los servicios, juzgarlas y estigmatizarlas) en vez de promover su recuperación y desarrollo de recursos.

Las intervenciones todavía están teniendo mayor peso en lo individual y llegan hasta lo familiar, pero, hace falta un enfoque que promueva lo comunitario, el fortalecer las redes comunitarias, sociales e institucionales como recursos para afrontar y prevenir la desprotección familiar.

5.2.3.2 Vivencias respecto de las medidas de protección en procesos por desprotección familiar

En los procesos por desprotección se pueden dictar 2 tipos de medidas de protección la de acogimiento familiar con familia extensa y la de acogimiento residencial que se dispone en los Centros de Acogida Residencial de la Red Privada o Estatal.

Dos de las madres entrevistadas Mirella y Verónica tienen a sus hijos en acogimiento familiar con su abuela materna y tía abuela respectivamente, la tercera entrevistada Esmeralda tiene a 4 de sus hijos en acogimiento familiar con la abuela paterna de sus hijos y a otros 2 de sus hijos en acogimiento residencial en un CAR (Centro de Acogida Residencial) fuera de la ciudad de Huancayo, señalando en este último caso que no ha podido ir visitar a sus hijos.

“no, no he ido tengo mi permiso, ya será dos meses, no he ido por mi embarazo que estaba en alto riesgo. Tenía miedo” (Esmeralda).

En este aspecto es necesario acotar que los CAR de la Provincia de Huancayo tienen un límite de NNA que pueden atender, siendo una constante que su capacidad permanezca al tope y sea complicado ubicar a un NNA más, por ello algunos NNA son trasladados a otras ciudades cuando no se tiene una vacante dentro de la provincia de Huancayo y es que la

demanda es alta y no se cuenta con un CAR de Urgencia en la provincia. En Huancayo existen 7 CAR tal como se detalla en el Anexo N° 04.

Las 3 entrevistadas coinciden en que sus hijos no se hayan bien con las medidas de protección dictadas, mencionan que sus hijos nunca estarán bien mientras estén lejos de ellas, lo cual es generador de angustia en las participantes.

“ellos necesitan a su mamá, todo hijo necesita de su mamá, y peor si son pequeños porque a mi mamá yo le decía ¿cómo están má? ¿Cómo están? Y yo escuchaba de fondo no más su voz... y mamá me tenía que llamar por otro nombre para que mis hijos no me escuchen porque ellos no podían ni hablar por celular, y decían, cuando dormían... -¡no!...yo voy a dormir con mi mamá-, el mayor, -no, yo quiero a mi mamá, mi mamá, mi mamá-, todo era su mamá y para mí era fuerte, a mí me dolía bastante, y yo decía no... qué hago, por eso paraba insistiendo, insistiendo, que ya, ¿no?...y era, ha sido un proceso muy largo, de 3 meses, muy difícil para mí porque es feo no estar cerca de ellos” (Mirella).

Una de ellas es enfática en señalar que siente que sus hijos son manipulados por la familia extensa responsable del acogimiento y que no son bien tratados, tiene la creencia que la familia extensa está poniendo a sus hijos en su contra, reflejando relaciones poco cercanas y donde prima la crítica negativa.

“Mi hijito cuando me encuentro me dice, mi tío me ha castigado con la correa pero, es por mi bien ¿no?, justo ayer me encuentro con mi suegra... a mi esposo le dije -yo mucho me he cansado ya no soporto más-... -mami, dice mi mamita por qué has tenido tantos, hijos-... por teléfono le decían [a mi hijo] -habla, habla, ahora si no te voy a dar-... mis hijitos están mal... [...] le enseñan... -mami y porque has tenido otro hijito y te has olvidado de mí-... ahora se ha tenido otro hijo tu mamá, para mi afán de mí...” (Esmeralda).

En el caso de los acogimientos familiares al darse la responsabilidad del cuidado a la familia extensa, una de ellas indica que siente que dicha familia extensa se aprovecha de ella para presionarla a hacer más actividades domésticas de las que le corresponde, ya que, aunque los niños no están viviendo con la madre, ella todavía se ocupa de algunas labores como el lavado de la ropa y limpieza de la casa donde se encuentran sus hijos.

“abusaban el hecho de tener a mis hijos...querían que yo haga todo y yo iba y hacía mi labor de mamá, [a] mis hijos yo no los podía ver se iban a otro lugar y yo venía acá arreglaba, lavaba su ropa y aprovechaban porque me metían toda la ropa, de mis hermanos todo y yo me cansé y mis cosas de acá mi hermana se quedó, no había[...] las habían utilizado, yo me cansé y le dije a mi mamá que el hecho que me apoyen no quiere decir que vayan a coger mis cosas le dije, -mal agradecida- que no sé qué me dijeron...” (Mirella).

La cita anterior nos da cuenta de conflictos al interior de la familia, además recordar que dicha participante no tuvo una relación cercana y afectiva con su madre quien en dicho momento estuvo a cargo de los hijos de la participante.

Luego, esta misma participante nos señala del malestar emocional que le provocaba el no ver a sus hijos

“yo ya no pude, no aguanté me llevaron al hospital porque mi cabeza me estallaba fuerte, y ya este... supongo que todo eso habrá repercutido porque adelgacé bastante... y yo le dije a mi mamá -quiero verlos un ratito, aunque sea de lejos por favor-... ¡No!, -por favor, por favor-... ¡no!, no quiso mi mamá y yo dije ya... y me tuve que poner bien...porque mi mamá me gritó, me dijo, -piensa en los bebés si tú los ves, no me van a perjudicar a mí, son los bebés los que van a perjudicarse, la UPE, se entera, se los lleva al albergue-... yo por eso cuando tenía esas ganas, decía no...ellos están bien y ya...” (Mirella).

Dicha cita nos retrata que la madre estaba condicionada por el temor que le producía no ver a sus hijos y la posibilidad latente de que vayan a parar a un CAR. Si bien es cierto hay casos donde por orden judicial se prohíbe el acercamiento y comunicación de los progenitores ya que ello puede ser perjudicial para los NNA por motivos generalmente de violencia en contra de los NNA, sin embargo, en algunos casos esta separación y el poner en estado de alerta “pueden ir al albergue” tiende más a funcionar como escarmiento o sanción a los padres y madres por su “mal comportamiento” en relación al cuidado de sus hijos e hijas.

Es preciso aquí recordar el Artículo 5 del D.L. 1297 sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar que en su inciso d) expresa que el Estado en las actuaciones que realice debe garantizar su derecho a “Mantener relaciones personales con su familia y otras personas cercanas como amigos y vecinos”.

Desde el enfoque de la situación Irregular se busca sancionar a los padres mientras que desde el enfoque que se maneja en la actual legislación se tiene que considerar el enfoque de la situación de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, donde se propicia que la familia de origen reciba servicios de apoyo o asesoría para potenciar sus competencias parentales o de crianza y cuidado así revertir la situación de desprotección familiar del NNA (Defensoría del Pueblo, 2011).

Es importante discriminar que existen casos donde realmente los padres y madres merecen denuncias penales, pero, es necesario reconocer que también existen casos donde los elementos psicosociales deben analizarse para comprender el contexto y a la vez desarrollar una mirada que reconozca el potencial y recurso que pueden desarrollar los padres y madres para el cuidado de sus hijos e hijas.

De mi experiencia de trabajo dentro de la UPE puedo referir que hay un número de casos y progenitores con quienes se hace complicada la intervención debido a lo recurrente de sus comportamientos, casos que incluso han tenido expedientes anteriores con la norma jurídica de investigación tutelar que ya no está vigente, siendo casos que han reingresando.

Estos casos pueden tener mayores factores de riesgo en el entorno que incluyen a veces el alcoholismo, disfuncionalidad de la familia, entornos violentos que no se han superado, entre otros. Se tratan pues de situaciones más graves para el ejercicio de derechos de los NNA, ello ha llevado a que como profesionales que atendemos estos casos pensemos en que deberían de existir Leyes que castiguen la desprotección familiar, es más se han realizado intentos con las denuncias penales por exposición al peligro ante la Fiscalía, la mayoría de veces eso ha sido infructuoso ya que se esas denuncias terminaron por archivarse.

Y es que la indignación de ver como los derechos de niñas, niños y adolescentes son vulnerados afecta emocionalmente a los profesionales que abordan dichos casos porque ante todo son seres humanos y la consigna más clara en este ámbito es la defensa y restitución los derechos de los NNA.

Pero, si no reflexionamos, si no cuestionamos, si no mantenemos la perspectiva crítica (Martín-Baró, 1998) en nuestras propias intervenciones podemos actuar solo en base a la indignación, al juzgamiento y optar por acciones arbitrarias que pueden terminar también

afectando a quien queremos proteger los NNA y no estaríamos alineados con el enfoque de vulneración de derechos sino el de la situación irregular que es ciertamente punitivo.

Desde el discurso de las participantes en su vínculo con el Estado y desde lo que significan las medidas de protección aplicadas en desprotección familiar, también se puede evidenciar que las instituciones encargadas de evaluar el riesgo de desprotección y la desprotección familiar, pueden estar viviendo un proceso de desensibilización y de estigmatización de las familias que hace que se usen dichas medidas de protección como escarmiento a los padres y madres pero, la intención de dichas medidas es justamente el ofrecer un entorno de cuidado y protección mientras los padres superan sus dificultades en torno a sus competencias parentales, esto puede estar ocurriendo debido a la falta de recursos y de acompañamiento hacia las y los profesionales, aunado a la sobre exigencia, la constante exposición a entornos violentos y al sufrimiento de niños y niñas, sin embargo ese análisis tiene que profundizarse aún más con investigaciones que se centren en las y los profesionales.

5.2.3.3 El diálogo de la normativa con el conocimiento que tienen las familias

Las participantes tienen contradicciones en sus propios discursos ya que por un lado señalan que sus hijos no estuvieron en desprotección ya que tenían cubiertas sus necesidades básicas, sin embargo, también aparecen los sentimientos de culpa, reflejando un desacuerdo entre lo que ellas piensan y lo que la norma legal señala a través de las tablas de valoración que se han implementado.

A esto puede sumarse la normalización de ciertos comportamientos y actitudes que a los ojos del Decreto Legislativo se tratan de Desprotección Familiar y que las participantes a través de las intervenciones de los profesionales han aprendido a rechazar estas conductas que les han dicho corresponden a desprotección familiar pero, esto aparentemente solo se da de manera discursiva ante la autoridad como respuestas impregnadas de aparente deseabilidad social que está motivada por vergüenza y como ellas mismas señalan para que no se les aleje de sus hijos, por temor a que estos sean llevados a un CAR.

Esto último, puede ser indicador de que se requiere de un espacio de reflexión crítica sobre la situación de desprotección de sus hijos ya que de lo contrario cumplirán las disposiciones que se les ordena de manera automatizada, pero, sin haber llegado a

problematizar, es decir, pasar por el proceso de analizar, percibir críticamente el cómo están siendo en el mundo (Freire, 1970, p. 96).

La investigadora considera que es importante que las intervenciones constantemente se realicen de teniendo en cuenta las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la cual se basa el D.L.1297, donde enfatizan la necesidad que las familias de origen sean fortalecidas en la promoción de cuidados parentales, se prevenga la separación de la familia, se promueva la reintegración familiar y otros puntos que apuntan al pleno ejercicio de derechos y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, es importante que estas normativas sean constantemente dialogadas, reflexionadas, evaluadas y contextualizadas en su aplicación, además de tener mayor difusión en las comunidades donde también puedan ser debatidas de cómo está entendiendo la población la desprotección y si lo que la población entiende va acorde a la normativa.

En todo caso hay parte de la población que ha naturalizado ciertas circunstancias precarias no solo a nivel de cosas materiales sino a nivel de cómo se dan sus vínculos, aceptando situaciones de violencia y desprotección familiar en los niños y niñas, que además vamos a señalar responden a una forma de sobrevivir a un contexto que en muchos casos no brinda otras opciones y que no ha permitido el despliegue de otras herramientas que provengan desde la misma persona, desde la comunidad y desde el Estado.

5.2.4 Sentimientos asociados a la vivencia de un proceso por desprotección familiar

Los significados que atribuyen las participantes a la desprotección familiar hacen alusión principalmente a los sentimientos que las madres entrevistadas tuvieron que vivir debido a la separación física de sus hijos e hijas, describiendo tristeza, ansiedad, culpa, vacío, fantasías suicidas y de muerte, expresando llanto, somatizando estas emociones a través de malestares, dolor de cabeza, sangrado y otros.

“me afectó mucho, mucho, [...] he cometido errores, lo aceptó, [...] he pensado en mí, en mis cosas, mi vergüenza todo, pero, ya digo así todo el destino se ha encargado de cobrarme muy caro todo este tiempo, yo sufro mucho por mis hijitos, mucho, mucho, no sabes cuanta falta me hace, [...] yo quería morir, yo quería suicidarme, pero, cuando se

llevaron a mis hijitos, y yo estaba embarazada, ahí no más, mi esposo estaba, si no hubiera sido eso[...] no sé qué hubiera sido de mi vida, no hubiera estado” (Esmeralda).

Estos sentimientos, vivencias y malestares que nos relata una de las entrevistadas se vio agravada por su situación de embarazo que ciertamente la hace más vulnerable.

“Me siento vacía, [...] no puedo dormir, sueño con ellos, me da mucha pena (llanto). Un día cuando estoy ahí igualito empecé a sangrar, me empezó la hemorragia, paraba en el hospital no más, estuve mal, mal, mal, yo no quería llegar, en mi casa me desesperaba y me ponía a llorar y me daba hemorragia” (Esmeralda).

Otra de las participantes señala sus vivencias cuando tuvo que separarse de sus hijos, describiendo sus sentimientos cargados de tristeza y malestar, aunado a ello nos hace referencia a la interacción que tuvo con alguna profesional del Estado que le habría señalado la posibilidad de que sus hijos irían a un CAR, lo cual nos comenta vivenció con angustia.

“Estuvieron 3 días en la UPE para mí fue chocante, era difícil, desde un inicio cuando me dijeron que tenían que quedarse, dije -pero, por qué- y fue que no me los podía acercar, no los podía ver, era triste, y me sentía mal, esa vez si quería morirme, porque yo pensé nunca los voy a ver porque, las palabras que me decía una señorita del otro equipo, me dijo -¡ya hemos separado 2 cupos a tus hijos se lo van a llevar al albergue!- y yo sé que sacarlos de allí es mucho más difícil que cuando está con mi mamá [...] no podía dormir, todo ese tiempo estuve un mes sin poder dormir bien, iba a las terapias, [...]no podía jugar con ellos, renegar, reír, jugar, fastidiarles, molestarles, todo eso extrañaba, era triste para mí y ellos también sentían -mi mamá- porque ellos no pueden dormir sin mí y ya pues aprendieron porque estaban con mi mamá[...]" (Mirella).

Valeria por otro lado, nos comparte el impacto que tuvo cuando escuchaba que sus hijos estaban en desprotección.

“triste por todo lo que ha pasado, por mis hijos. Triste porque nunca había pensado esto. (silencio) mal. Se te vienen algunos pensamientos, cuando escuchas que tus hijos están en desprotección. Vergüenza, culpa, la culpa la tengo yo, ellos no”. (Valeria)

Además, las participantes explican que tenían que lidiar con todo lo que implica el procedimiento por desprotección familiar de sus hijos e hijas teniendo que mostrar respuestas deseables socialmente ante la autoridad, ello incluye en uno de los casos el ocultar sus

emociones y fragilidad del momento ya que creía que eso iba ser evaluado en su contra por parte de los profesionales que atendieron su caso, tal como anteriormente leímos en una de las citas de Mirella en el apartado sobre *La relación que establece el Estado con las familias con procesos por desprotección familiar*.

5.2.5 El soporte de la familia y redes de apoyo

Las participantes hacen referencia a una percepción de poco soporte moral de su entorno familiar y social, trayendo ese aprendizaje de su niñez y adolescencia que “es mejor callar”. La sensación de ser juzgada dentro de la familia es algo que refieren no ayuda a enfrentar la separación de sus hijos.

“...el tiempo que estábamos separados todo era –ese miserable, que no quiere a sus hijos, que nunca más les hagas ver- cosas malas, o sea no me apoyaban, y yo no necesitaba que lo insulten [a mi pareja], necesitaba que me hablen bien, apoyo moral, no apoyo económico y no había, yo sentí que faltaba eso” (Mirella).

Sin embargo, hay que recordar que no se puede obligar a la familia extensa a asumir el cuidado y protección de los NNA en procesos por desprotección, el acogimiento familiar en totalmente voluntario y a partir de ello recién se desarrollan las evaluaciones psicológicas, sociales y legales para considerar que la familia es idónea y capaz de llevar a cabo la responsabilidad de proteger al NNA.

En ese sentido, las 3 participantes han manifestado que sus hijos e hijas se hallan en acogimiento familiar con familia extensa, aquello es un buen indicador ya que es más saludable para los NNA permanecer en entornos familiares de acuerdo a las Directrices de la ONU.

Pero, también desde lo que he podido escuchar en la casuística es que la familia extensa apoya al niño, niña o adolescente mostrando en algunas oportunidades total descontento y rechazo por los progenitores, acusándolos y recriminando su “descuido”. También, puede suceder que la familia extensa acepte tener al NNA por cierto lapso de tiempo, retornando sin previo conocimiento de la UPE al NNA a su familia de origen siendo esto a veces contraproducente para los derechos de los NNA cuando su familia de origen no ha superado los factores de riesgo que originaron la desprotección familiar.

La relación que describen las mujeres con sus progenitores denota una lejanía emocional y marcada por situaciones de violencia, esta situación se repite en la descripción que hacen estas mujeres al enfrentar la separación de sus hijos siendo que se sienten juzgadas por su familia hasta el punto de hacerlas sentir como “mala madre” sobre la base de un ideal social sobre cómo debe ser una madre para ser considerada como “buena madre” (Grimaldi, 2011).

En otro de los casos se ha generado un resentimiento a tal punto que ha bloqueado la comunicación con la familia.

Las participantes no hacen referencia a otras redes de apoyo a nivel comunitario o del vecindario, siendo que solo se ha limitado al conocimiento de los vecinos sobre la separación de los niños y niñas de la familia de origen o como en el caso de Esmeralda nos relató que fue supuestamente una vecina a quien Esmeralda no ubica bien, quien habría realizado la denuncia por desprotección familiar de sus hijos.

5.2.6 La participación del otro progenitor en los procesos por desprotección familiar de los niños y niñas

En el caso de Verónica, indica que el progenitor de sus hijos que están en el proceso por desprotección familiar se halla actualmente en el penal, no ha referido mayores datos de él. Sólo nos ha compartido que es su segunda pareja.

Las otras 2 participantes hacen referencia a los padres de sus hijos específicamente sobre la asistencia de los mismos a las terapias psicológicas recomendadas por la UPE, a partir de ello describen algunos cambios en las actitudes del padre de sus hijos.

Las terapias psicológicas si bien aportan al cambio de actitudes también son percibidas como un requisito que hay que cumplir para el retorno de los niños a su familia de origen y como en la siguiente cita, puede ser vista más cómo sesiones que hay que culminar, a las que hay que asistir, es decir estaría siendo medido por las participantes a nivel cuantitativo, de cuántas sesiones ya se han llevado a cabo, siendo esto algo que pudiera estarse evaluando de manera superficial.

“Conociéndolo como yo lo conozco, [...] sé que él ha estado mal... que ha estado triste, porque él ha estado acostumbrado a ellos, porque mis hijos son papá, mamá...porque

para ellos nunca ha sido solo mi mamá, [...] hasta cuando estamos separados en todo ese transcurso de febrero, a ocultar como le digo, nos íbamos de paseo los 4... a comer...

E: ¿se ha involucrado en el proceso?...

P: Sí, [...] yo hasta ese momento creía que él me quería quitar a mis hijos...Mirella, hagamos todo por los bebés, no están bien... -ya- le decía [yo]... no le creía, a él le han mandado a terapia [...] le decía, -sé que, [...] si el papá y la mamá avanzan bien... las cosas salen más rápido- y yo le dije -avanza por favor pero, hazlo bien-, y sus citas psicológicas creo que ya acabó y yo también...-Mirella las cosas van a cambiar por los bebés... y yo dije, hemos esperado a que pase esto...para que nos demos cuenta que nuestros hijos están sufriendo, [él] si preguntaba [...] si ha estado involucrando, hasta donde tengo entendido porque no le hizo faltar a ellos [a mis hijos], creo que también les mandaba [dinero]" (Mirella).

Las terapias psicológicas son importantes, pero, la sola asistencia a ellas no va a generar los cambios necesarios, ya que tienen que verse también los aspectos psicosociales y de contexto que vive la familia.

"es bueno, ahora ha superado, muchas cosas, él ha cambiado, es bueno, de qué es buen padre, es muy bueno, no le puedo reclamar, pero, era muy celoso, o sea es como machista, quería que haga lo que él diga, y a veces peleábamos, cuantas veces nos hemos peleado, desde que hubo el primer problema [...] él va a las terapias" (Esmeralda).

El hecho de que se presenten cambios de actitudes en la pareja no quiere decir que los conflictos hayan desaparecido, en el siguiente extracto la participante alude que ella ya no permite violencia verbal de su pareja.

"él otro día me levanto un poco la voz, y yo le dije -de ahora en adelante no voy a permitir que nada ni nadie, me grite, o me insulte, o me levante la mano, antes fui tonta y mira las consecuencias, [...] tú te quedas con los otros 3 y yo vivo con 3 y trabajo para los 3, ni te fastidio, ni me fastidies-, -no como vas a decir eso-, -pero, te digo yo ya no estoy dispuesta a vivir más así, ya no-" (Esmeralda).

La misma participante de cierta manera contradictoriamente resalta lo importante que fue para ella que su pareja este a su lado para afrontar la separación con sus hijos.

“yo estaba mal, yo quería morir, yo quería suicidarme, pero, cuando se llevaron a mis hijitos, y yo estaba embarazada, ahí no más, mi esposo estaba, si no hubiera sido eso, yo me hubiera ido lejos a trabajar, no sé qué hubiera sido de mi vida, no hubiera estado” (Esmeralda).

5.2.7 Aprendizajes y anhelos frente al proceso de desprotección familiar

Las participantes hacen énfasis sobre todo a la atención psicológica recibida en la UPE o en otro Establecimiento de Salud y lo que ello les ha ayudado a comprender respecto al diálogo antes que discutir, a pedir ayuda, motivarse más por el bienestar de sus hijos, aunque el procedimiento por desprotección continúa hasta la fecha que se tuvo el último encuentro para las entrevistas.

En el discurso de 2 de las participantes existe la idea de no volver a recaer en dichas situaciones de desprotección familiar de los hijos y dan a conocer sus aprendizajes a partir de recibir atención psicológica.

“... hay cosas que yo creía correctas, pero, con toda esta ayuda del psicólogo, me está ayudando bastante...si necesitábamos sentarnos y aprender a hablar como adultos, madurar, porque si hubiéramos sido maduros y hubiéramos conversado como adultos, no pasarían las cosas, si porque era una conversación y no forcejeos” (Mirella).

La siguiente cita, nos da a conocer los avances que siente Esmeralda que está logrando como el hecho de pedir ayuda, pero, a la vez no deja de expresar sus temores frente a una situación catastrófica como su propia muerte.

“si están cambiando algunas, gracias a la terapia, hemos superado bastantes cosas de repente con mi esposo ya nos íbamos a separar y pensábamos yo me llevo a las mujercitas, tú a los varoncitos. [...] lo más bonito de todo al margen de todo son mis hijitos [...]ahora ya aprendí a decir apóyame siquiera, [buscaría] primero a mi familia, a veces los ignoraba, que tonta he sido, si mis tías he crecido con ellas, [...] pero, siempre les he tenido bien a mis hijitos nunca me ha gustado que tengan pena, lástima de mí, pobrecita mira como está, yo decía tengo mano, tengo pie, mis hijitos, ahora peor que estoy mal ¡gua! qué pasaría si me muero por mis hijos, yo digo por los chiquitos” (Esmeralda).

Esta cita nos revela también la lucha de la persona por mostrarse autónoma, y no ser considerada como poco capaz, reafirmando su dignidad y valía al indicar que ella no le agrada la lástima ya que ella puede trabajar.

Existe el deseo de la participante de no recaer en una situación de desprotección familiar relacionado a las condiciones sociales y económicas que es necesario revisar ampliamente ya que, si bien la pobreza no es causal de desprotección, ello no puede justificar la precarización de las condiciones de vida de muchos niños, niñas y adolescentes.

“si, todavía me falta estar estable económicamente, estando estable voy a estar bien, porque no quiero caer de nuevo en eso” (Esmeralda).

En tal caso esta última cita nos muestra el anhelo de encontrar estabilidad y no recaer en una situación de desprotección, al menos ello es lo que visualizan de manera más cercana y es lo que logran transmitirnos.

5.2.8 Análisis desde la perspectiva de género

En las historias de vida de las participantes se dan a conocer relaciones de poder patriarcales, donde hay estereotipos de género, roles tradicionales que asignan atributos a las mujeres y a los varones, donde ellas están mayormente inmersas en el espacio doméstico y los varones incorporados a una esfera más pública y de toma de decisiones.

Además, en sus relaciones de pareja se refuerzan la idea de fragilidad de la mujer, donde el varón es el protector, a pesar, que las mujeres indicaron que también trabajan y aportan económicamente al hogar.

En una de las historias se aprecia, además, que es una deshonra para la familia el separarse del marido, pues se espera que la mujer aguante por el bien de la familia. Además, es motivo de vergüenza el estar divulgando “los problemas” que tienen que ver con violencia física y psicológica. Esta situación ha ido generando en las mujeres del estudio una actitud de sumisión y silencio ante la violencia perpetrada por sus parejas.

Desde las intervenciones de las instituciones que relatan han vivenciado las participantes se estaría reforzando una idea de cuidados parentales que es patriarcal, donde son las madres las que fallan, siendo que se siguen atribuyendo los roles de cuidado y protección solo a las madres y donde los padres aparecen poco o se les asigna el rol

proveedor, siendo necesario pensar en formas de incorporar de manera más activa a los varones para el ejercicio una paternidad que impacte saludablemente a los NNA.

Además, se evidencian relaciones violentas con las parejas, donde se reproducen situaciones de control, de celos, de infringir violencia física, psicológica que habla de una asimetría de poder normalizada por las participantes.

En el aspecto de desarrollo personal también se observa restricción y mayores obstáculos para las madres ya que el rol de cuidado que desempeñan no permite continuar con estudios de manera regular como si puede hacerlo la pareja.

Quienes se muestran más involucradas en los procesos por desprotección familiar son las mujeres siendo que a los varones sobre todo se les exige el cumplir con la manutención más no con ejercer la responsabilidad del cuidado y protección, tarea que, si es enfáticamente exigida a las mujeres, otorgando nuevamente el espacio doméstico a la mujer y el espacio de productividad y rol proveedor a los varones. Esto último refuerza los estereotipos de género.

5.3 Cuidados parentales

Este eje temático aborda la manera en que las entrevistadas entienden los cuidados parentales y es presentada por ellas como antagónico a desprotección familiar y como el proveer de necesidades materiales a los niños y niñas.

En cuanto a los cuidados parentales como antagónico a desprotección familiar, tiene que ver para las entrevistadas con el echo evitar el daño a sus hijos e hijas y prepararlos para una vida que describen como dura.

Además, refieren lo importante que es la presencia de ellas como adultas para acompañarles en su desarrollo, atenderlos, darles seguridad, tener actividades junto a sus hijos.

“protección...Cuidarlos, no dejar que les pase nada, enseñarles a que la vida es fuerte no...dura, pero, no dejar que nunca les haga daño. [...] Y no exponerle a lo que nosotros le hemos hecho, a una discusión, que ellos no presencien eso, porque no tienen por qué, ellos no han nacido para padecer” (Mirella).

Hacen referencia al cuidado, afecto que puedan ofrecer a sus hijos que impacte en la seguridad que puedan experimentar sus hijos, como lo menciona Mirella a continuación.

“Cuidado de los padres, los cuidados, estar ahí con ellos, las tareas, las enseñanzas, la educación, el amor, enseñarles a que ellos deben sentirse seguros con nosotros” (Mirella).

Esmeralda hace una descripción de los cuidados parentales como protección, brindar las necesidades, cuidado a sus hijos y hace referencia a la presencia de ella para sus hijos.

“protección. Estar con mis hijitos, protegerlos que no les falte nada, cuidarlos que debo yo cuidar a mis hijos. Protección, sería cuidarlo de todo” (Esmeralda).

Valeria escuetamente resalta que los cuidados que una madre puede brindar a sus hijos e hijas son únicos.

“nunca le van a cuidar como su mamá” (Valeria).

Sin embargo, al ir profundizando en el diálogo las entrevistadas también ponen énfasis en los cuidados parentales como el proveer de necesidades materiales a los niños y niñas.

Una de las participantes alude de manera repetida al hecho de trabajar para proveer como un aspecto fundamental para sostener a sus hijos, incluso si ello implica dejar solos a sus hijos, este relato nos muestra las múltiples ocupaciones que realizan las mujeres, no sólo el espacio doméstico.

“siempre trabajaba, para mis hijitos [...] yo le decía tengo mis hijos, por quien trabajar o sea si yo me dedico a cuidar a mi bebé, quien me va dar para mis hijos, a su papá yo nunca le he pedido, o sea sí o sí tenía que trabajar, y así” (Esmeralda).

Este último relato también puede ir relacionado con la propia historia de niñez de la participante donde sus cuidadores también priorizaron las necesidades básicas materiales y esto se convierte en un factor principal de cuidado que naturaliza el descuidar otros aspectos que aparentemente no hacen daño, como el dejar solos a los niños y asumir que están preparados para auto cuidarse.

5.4 Análisis desde la psicología comunitaria

La desprotección familiar vista desde la psicología comunitaria nos invita a abordar desde una característica primordial y esencial que es el rol activo de la comunidad, su participación (Montero, 2004, p. 31).

En ese sentido es importante reconocer que diversos factores ecológicos y culturales inciden en este problema de desprotección familiar por ello desde las narrativas de las mujeres participantes se ha podido extraer diversas condiciones y situaciones que no se limitan a lo personal y es un buen inicio el reconocer estas voces que tienen algo que decirnos, escucharlas nos va mostrando y nos va encaminando en la comprensión de cómo se ha ido construyendo social y comunitariamente estas historias de desprotección familiar de las propias mujeres y la de sus hijos como una cadena intergeneracional que no ha sido posible atender desde la familia, comunidad y Estado.

Los servicios del Estado destinados a la protección familiar de niños, niñas y adolescentes generan todavía percepciones de enajenación, es decir las familias no se sienten parte, no se identifican con estas intervenciones, más al contrario están siendo vistas por las familias como espacios verticales y donde se reproduce autoritarismo, por ende, es necesario el acercar estos servicios con otras estrategias que contemplen lo participativo, desde acompañamientos más empáticos y comprensivos. En este punto también es importante el considerar en cuanto a los profesionales que intervienen los casos de desprotección, que la tarea hace al grupo y que el grupo debiera reflexionar sobre su práctica (Kaës, 2004) dentro de las instituciones de protección a la niñez, de esa manera cuestionar sus propias intervenciones para mejorarlas.

Desde la perspectiva de género, las historias de vida de las participantes dan a conocer relaciones de poder patriarcales, donde hay estereotipos de género, roles tradicionales que asignan atributos a las mujeres y a los varones, donde ellas están mayormente inmersas en el espacio doméstico y los varones incorporados a una esfera más pública y de toma de decisiones.

Además, en sus relaciones de pareja se refuerzan la idea de fragilidad de la mujer, donde el varón es el protector, a pesar que las mujeres indicaron que también trabajan y aportan económicamente al hogar.

En una de las historias además se aprecia que es una deshonra para la familia el separarse del marido, siendo que la mujer tiene que aguantar por el bien de la familia además que es motivo de vergüenza el estar divulgando “los problemas” que tienen que ver con violencia física y psicológica. Esta situación ha ido generando en las mujeres del estudio una actitud de sumisión y silencio ante la vulneración de su integridad.

Desde las intervenciones de las instituciones que relatan han vivenciado las participantes se estaría reforzando una idea de cuidados parentales que es patriarcal, donde son las madres las que fallan, siendo que se siguen atribuyendo los roles de cuidado y protección solo a las madres y donde los padres aparecen poco o se les asigna el rol proveedor, siendo necesario pensar en formas de incorporar de manera más activa a los varones para el ejercicio una paternidad que impacte saludablemente a los NNA.

Además, se evidencian relaciones violentas con las parejas, donde se reproducen situaciones de control, de celos, de infringir violencia física, psicológica que habla de una asimetría de poder normalizada por las participantes.

En el aspecto de desarrollo personal también se observa restricción y mayores obstáculos para las madres ya que el rol de cuidado que desempeñan no permite continuar con estudios de manera regular como si puede hacerlo la pareja.

Quienes se muestran más involucradas en los procesos por desprotección familiar son las mujeres siendo que a los varones sobretodo se les exige el cumplir con la manutención más no con ejercer la responsabilidad del cuidado y protección, tarea que, si es enfáticamente exigida a las mujeres, otorgando nuevamente el espacio doméstico a la mujer y el espacio de productividad y rol proveedor a los varones. Esto último refuerza los estereotipos de género.

La intervención que se viene desarrollando en torno a la desprotección familiar, tal como nos la presentan las mujeres entrevistadas todavía es perpetuando el rol de la crianza solo en las mujeres, minimizando otras posibilidades para ellas fuera del rol materno.

La desprotección familiar tiene que ser leída con lentes de interseccionalidad ya que no solo depende de las características parentales de los progenitores, si no que se entrecruzan diversas variables, identidades, condiciones de vulnerabilidad que tienen que ser atendidas de manera diferenciada y contextualizadas culturalmente.

Si bien es cierto las participantes de este estudio hacen referencia a las atenciones en salud mental de las que participan, generalmente con profesionales de psicología, es necesario ampliar la mirada del concepto de la salud mental el cual ha ido transitando desde la mera ausencia de psicopatología a propuestas que incorporan aspectos psicosociales que trascienden lo subjetivo para dar paso también a condiciones objetivas, tal como señala Velázquez (2007, p. 20) “...la salud mental como un elemento que se inserta en lo social”, y es que el bienestar es integral y requiere que condiciones básicas estén dadas de manera óptima, tales como vivienda, salud, educación, trabajo, igualdad e inclusión en un marco de derechos que trascienden lo individual y lo puramente clínico de la psicología en su intervención ante situaciones de desprotección familiar que requieren de una mirada más ampliada desde lo psicosocial.

Y es que como hemos visto a lo largo de los relatos de las participantes existe un débil tejido social que requiere ser fortalecido ya que la desprotección no solo afecta a los niños, niñas y sus familias de origen, sino que tiene un impacto en la comunidad, que no es ajena a dicha realidad, pero, que estaría actuando de manera indiferente, por ello es necesario este fortalecimiento del tejido social y el sentido de comunidad para generar sistemas de protección para la niñez.

En estas dinámicas de desprotección familiar y violencia que encontramos en las historias de las participantes de este estudio es posible identificar procesos psicosociales comunitarios que “influyen en las relaciones sociales de las personas y a su vez están influidos por las circunstancias sociales y que suponen subprocesos de carácter cognoscitivo, emotivo, motivacional que tienen consecuencias conductuales” (Montero, 2004, p. 123) podemos mencionar a la habituación, naturalización y familiarización.

Dentro de la habituación, que tiene que ver con los “patrones estructurados de comportamientos regulares y relativamente estables” (Montero, 2004, p. 123) encontramos que las historias de las mujeres nos relatan una visión patriarcal de la crianza de los niños y niñas, así como una cultura de violencia que se ha instaurado como un estilo de vida arraigado en las familias de las participantes y en la comunidad.

Desde la naturalización y familiarización encontramos que en las historias de vida de las entrevistadas situaciones adversas que vivenciaron desde la niñez, adolescencia y en su

adultez como la falta de vínculos cercanos y protectores, las carencias emocionales se van aceptando y se van construyendo como formas de relacionarse con el mundo, haciéndolos aceptables e internalizándolos para luego replicar eso mismo o de similar manera con sus hijos e hijas, ello junto a la habituación generan mecanismos micro sociales que mantienen la desprotección familiar como un patrón de ser en el mundo que se desenvuelve conductualmente sin mayor reflexión y mecánicamente.

En ese sentido desde la psicología comunitaria se apuesta por la transformación social que viene a partir de la movilización de estructuras cognoscitivas aparentemente inmóviles, que como señala Freire (1970) pueden ser desnaturalizadas a partir de la problematización es decir de la reflexión, justamente a partir del permitir y dar voz a quienes están inmersos en estos procedimientos por desprotección, dando la opción de contradecir lo ya establecido, lo normalizado, beneficiando la comunicación como intercambio productivo para la reflexión del diálogo de las madres de este estudio con las políticas públicas en torno a desprotección.

De lo contrario, en las intervenciones que realice el Estado en los casos por desprotección, las madres seguirán cumpliendo quizá con los requisitos que se les solicite para recuperar el cuidado de sus hijos, pero, sin entender bien, o trabajar en las razones de fondo, percibiendo la intervención como castigo por haber hecho mal su rol de madres, sin analizar desde las necesidades sentidas de la población.

5.5 Reflexiones personales

Como profesional que labora en la Unidad de Protección Especial es todo un reto el realizar este tipo de investigación ya que se trata de tu propia institución, sin embargo, desde esta posición tener la mirada de las mujeres entrevistadas aporta a un mejor entendimiento de cómo ellas perciben las intervenciones, otorgando a la investigadora una perspectiva que permite el ir mirándose a una misma, estar más atenta a las personas a las cuales se dirige el servicio, cuestionar cada acción desplegada y replantearlas en un proceso de constante concienciación.

No se trata de ver los relatos y contrastarlos con la realidad para verificar la objetividad y veracidad de los hechos sino de comprender cuál es el mundo subjetivo de las mujeres que participaron, sus propias experiencias, vivencias y sentimientos asociados a los procesos por desprotección familiar, en ese sentido lo vertido por las mujeres puede generar

controversia pero, justamente ello permite evidenciar la diversidad de perspectivas que se puede tener de una situación de desprotección familiar.

El entrevistar a las mujeres ha sido una tarea compleja desde mi posición como trabajadora de la UPE, ya que también me ha invitado a reconocer las debilidades de mis propias intervenciones como equipo, los prejuicios propios, además de cuestionar mis propios privilegios y posición de poder frente a las familias en desprotección a las cuales podría ser muy fácil de juzgar, si antes no conoces sus antecedentes y todo lo que hicieron para estar allí.

Luego el comprenderlas de manera empática también te interpela a actuar para acompañarlas a mejorar sus condiciones de vida pudiendo caer en una subjetividad heroica, como una forma de pensar y de pensarse cuando la comunidad "no es lo que debería ser" y el héroe solidario da todo, llegando a veces a descuidarse de sí mismo porque solo el otro es el que importa (De la Aldea, 2004), ello a la larga puede también desgastar emocional y físicamente, corriendo el riesgo además de hacer que la familia se vuelva dependiente del servicio o específicamente del profesional, por ello es necesario reconocer, valorar y promover las fortalezas y recursos con los que cuenta la familia para que el cambio pueda darse desde el fortalecimiento y no solo desde la simple asistencia.

En medio de los relatos de las mujeres podía encontrar también incongruencias propias de una actitud defensiva que usaban las mujeres para protegerse, sin embargo las entrevistas no han pretendido ser una especie de seguimiento y búsqueda de lo que ha sucedido o no realmente, más bien ha pretendido conocer el mundo subjetivo de las mujeres, de cómo ellas han experimentado la desprotección desde sus propias infancias y con sus propios hijos, ya que lo que han expresado es su propia construcción de la realidad y en las entrevistas han reproducido actitudes y mecanismos de defensa que han empleado al contacto con las intervenciones del Estado como forma de proteger sus debilidades y no sentirse juzgadas.

VI. Conclusiones

Frente a las pocas investigaciones en torno a la desprotección familiar esta investigación pretende aportar desde la perspectiva, vivencia y significados de las madres con hijos o hijas en procesos por desprotección familiar, siendo que desde el enfoque de la

psicología comunitaria este estudio pretendió dar voz a quienes pueden estar siendo invisibilizados o estigmatizados, generando una comprensión más amplia del fenómeno de la desprotección familiar en niños, niñas y adolescentes.

La propia historia de las participantes marca su historia como madres, pero, no es determinante. Las trayectorias de vida de las mujeres participantes, nos muestran una cadena de violencias y desprotección familiar que fue vivido por estas madres en su niñez y adolescencia, vivencias que son relatadas con sentimientos de dolor y tristeza; y son sus hijos e hijas quienes a la actualidad vuelven a vivir estas situaciones de desprotección familiar y violencia como una herencia intergeneracional que no ha sido posible prevenir, ni atender desde la familia, comunidad y el Estado.

Por ello es importante la intervención integral de los casos de desprotección donde no solo se enfoque en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes sino también en la de las y los adultos que tienen bajo su responsabilidad a estos niños, niñas y adolescentes.

Los significados que las entrevistadas asocian a desprotección familiar se han ido construyendo a partir de sus propias vivencias y también de lo que han podido escuchar de las instituciones que trabajan en torno a la temática. Asocian la desprotección con el abandono, descuido, carencia afectiva, la no atención y poca dedicación a los hijos, la distancia física con los hijos y el incumplir con los derechos de sus hijos.

Sin embargo, existe una contradicción en los discursos ya que las entrevistadas priorizan la satisfacción de necesidades básicas, materiales y físicas de sus hijos, naturalizando otras situaciones más comunes que aparentemente no generan daño como el dejar a los niños pequeños solos por días o largas horas apelando al autocuidado que deben aprender estos niños, ello bien podría estar vinculado con su propia historia de vida. Es así que consideran que sus hijos no estuvieron en situación de desprotección, muestran cierto desacuerdo con las evaluaciones que les hicieron las instituciones vinculadas a la protección familiar, narrando vivencias angustiantes, sobre todo porque el proceso por desprotección familiar implica la separación física de sus hijos, ellas consideran que fue una medida perjudicial para sus hijos y para ellas por el impacto emocional que significa.

Esta separación de sus hijos es entendida por ellas como una especie de sanción que concuerda con el enfoque de la situación irregular, pero, el Decreto Legislativo 1297 maneja

el enfoque de la situación de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, que intenta propiciar que la familia de origen reciba servicios de apoyo o asesoría para potenciar sus competencias parentales así revertir la situación de desprotección familiar del NNA.

En ese sentido se evidencia la necesidad de promover mayor reflexión, sensibilización y problematización de la desprotección familiar con las familias de los niños y niñas, así como con los profesionales que intervienen estos casos.

La participación de la familia y redes comunitarias para salir de la situación de desprotección es vital. Se debería priorizar mantener a los niños en acogimientos familiares, antes que en centros de atención residencial lo cual va acorde a las directrices de cuidados alternativos de la ONU, sin embargo, es necesario un trabajo más integral para que el trato prejuicioso hacia los progenitores por parte de la familia extensa, de la comunidad y de las instituciones no interfiera en el fortalecimiento de los roles parentales. Ya que la participación comunitaria en los casos de desprotección familiar se ha reducido, en la práctica, a la denuncia (control punitivo de las comunidades hacia los padres y madres), las redes comunitarias no aparecen mucho en los discursos de las entrevistadas, por ello es necesario considerar la desprotección como un problema que tiene que ser abordado no solo desde el núcleo familiar sino desde espacios más colectivos que permitan la prevención de desprotección de niños, niñas y adolescentes.

Lo que cuentan las mujeres entrevistadas nos refleja un desacuerdo con la normativa respecto a la protección de la niñez, ellas discursivamente se muestran de acuerdo con la autoridad brindando respuestas impregnadas de una aparente deseabilidad social pero, que encubre la poca profundización y reflexión del problema de la desprotección, siendo que las madres hacen caso de las recomendaciones de alguna manera pero, todavía se hace por temor, vergüenza, buscando ser aceptadas y no castigadas por el sistema, sin embargo, la realidad más íntima es su desacuerdo y naturalización de dichas situaciones de desprotección familiar que vuelven a repetir con sus hijos e hijas.

La relación que estas mujeres han establecido con el Estado no permite que muestren sus verdaderas vulnerabilidades, las entrevistadas percibieron haber sido juzgadas, tratadas con poca empatía, encasilladas como malas progenitoras y señalan haber vivenciado algunas intervenciones como un castigo, repitiendo quizá la violencia desde la estructura social que

sigue naturalizando esta forma de relacionarse con el otro, no permitiendo que ellas expongan sus reales debilidades, no expresando lo que sentían por temor a ser calificadas de forma negativa.

La desprotección del Estado se da por la ausencia o indiferencia de las instancias Estatales ante situaciones de desprotección familiar, siendo ello una situación que las madres entrevistadas vivieron de niñas y que de alguna manera también se replica con los hijos de las entrevistadas cuando no existe un sistema integral de protección a la niñez, ya que instituciones como las educativas y de salud, aun se tornan débiles en su rol protector y de prevención de la desprotección familiar de niños, niñas y adolescentes, siendo en algunas oportunidades espacios donde se reproduce la violencia, estereotipos y autoritarismo.

La participación de los varones en cuanto a los roles de crianza todavía se ve limitado, reforzando roles de género tradicionales que atribuyen a las mujeres la mayor responsabilidad en el cuidado y crianza de los hijos, siendo así que las intervenciones en desprotección familiar requieren la incorporación de mujeres y varones.

En cuanto a los cuidados parentales estos son entendidos por las participantes como lo contrario a desprotección, el ofrecer la presencia física y afectiva a sus hijos, pero, sobresale más el satisfacer y cubrir las necesidades materiales de sus hijos e hijas factor que también vivieron ellas en la niñez de las entrevistadas.

Las mujeres participantes evidencian sus anhelos de cambio y son capaces de reconocer en sí mismas sus logros y fortalecimiento de sus competencias parentales para el retorno de sus hijos e hijas al lado de ellas, pero, es necesario que esto no sea de manera superficial y tiene que orientarse a una problematización y significación más profunda de la desprotección familiar que puede trabajarse desde intervenciones comunitarias.

Por último, estas intervenciones son complejas para los profesionales que atienden estos casos ya que constituyen una problemática psicosocial que afecta a niños, niñas y adolescentes, va más allá de una situación irregular y tiene que ser atendida de manera integral, desde la comprensión y escucha más no justificación, ya que quienes tienen que ejercer la responsabilidad del cuidado de estos niños, niñas y adolescentes han sido también desprotegidos en su niñez por su familia, comunidad y Estado.

VII. Recomendaciones

Desde las instituciones que intervienen en casos de desprotección familiar iniciar una reflexión de cómo están entendiendo la desprotección familiar, incorporando el enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad que permita mejorar el vínculo establecido con los usuarios de los servicios de protección familiar, para ello es necesario seguir escuchando las voces de las y los progenitores que han llegado a una situación de desprotección familiar de sus hijos e hijas.

Procurar que los equipos de profesionales que abordan los procedimientos por desprotección, incluidas las instituciones de salud, justicia, fiscalía y el MIMP promuevan la mirada psicosocial de la desprotección familiar, así como la autocrítica de las intervenciones ya que si no cuestionamos nuestro quehacer no habrá transformación.

Promover la participación activa de los hombres en cuanto al cuidado y protección de los hijos e hijas, siendo ello una tarea que necesita mayor impulso desde las instancias públicas, privadas y sociedad civil para reducir la desprotección y la violencia en las familias.

Se propongan metodologías participativas que cuenten con niveles de acompañamiento que sean contextualizados a las necesidades sentidas por las y los usuarios de los servicios de protección, que ayuden a las poblaciones a generar conocimiento en torno a la desprotección desde sus experiencias y de esa manera problematizar e impulsar su propia transformación.

Se promuevan desde el enfoque comunitario la participación de las familias y comunidades en la prevención de la desprotección familiar y fortalecimiento de los roles de cuidado y crianza, generando articulación con las instituciones vinculadas a la Protección de la niñez para contar con redes que alerten sobre posible desprotección familiar en un NNA y activen sistemas locales de protección a la niñez reforzando los vínculos comunitarios.

Como ente rector en materia de Protección a la niñez es necesario que el MIMP amplíe de manera progresiva su cobertura a nivel nacional abarcando a todas las provincias del Perú y no solo a las capitales de Región.

Es necesario que se genere investigación para conocer también la mirada de los otros actores implicados en los temas de desprotección, desde la comunidad, las instituciones, los

profesionales ya que ello permitiría conocer los distintos significados de desprotección y cómo estos pueden hacer que se vinculen los distintos actores para ayudarnos a entender este problema y conocer qué puntos de encuentro y desencuentro existen.

A través de investigaciones ahondar más en la relación que tiene la violencia y la desprotección familiar como fenómenos que se interrelacionan y se refuerzan mutuamente.

Se propicien estudios que consideren las percepciones de las y los usuarios que son intervenidos por las UPEs, Fiscalías y Juzgados en torno a la desprotección familiar.

Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (24 de Febrero de 2010). *UNICEF*. Obtenido de <https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
- Comisión de Investigación del Departamento de Psicología de la PUCP. (2018). *Criterios Homologados de Investigación en Psicología (CHIP) Investigaciones Cualitativas*. Lima.
- Aguirre, E. (2000). Socialización y prácticas de crianza. En E. y. Aguirre, *Socialización: Prácticas de Crianza y cuidado de la salud*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México, D. F.: Paidós Educador. .
- Asamblea de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2013). *Los buenos tratos a la infancia*. España: Gedisa. Obtenido de https://books.google.cl/books?id=GiUIBQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Bermejo, F., & al., e. (2006). *CUIDA cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores: Manual*. . España: TEA Ediciones.
- Buaiz, Y. E. (2003). La doctrina para la protección integral de los niños: Aproximaciones a su definición y principales consideraciones. *UNICEF*.

Calderón, D. (2015). Estrategias de intervención para suscitar competencias parentales en las familias de origen de niños y niñas vulnerados en sus derechos. *Memoria para optar al título de Psicóloga*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Congreso de la República. (2000). Código de Niños y Adolescentes.

De la Aldea, E. (2004). La subjetividad heroica. Obtenido de http://lobosuelto.com/wp-content/uploads/2018/07/la_subjetividad_heroica_escrito_por_elena_de_la_aldea.pdf

Decreto Legislativo 1297. (30 de Diciembre de 2016). Decreto Legislativo para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. *Diario Oficial El Peruano*.

Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe Defensorial N° 150 El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia: la situación de los Centros de Atención Residencial estatales desde la mirada de la Defensoría del Pueblo*. Lima.

Defensoría del Pueblo. (2011). *Niños, niñas y adolescentes en abandono: aportes para un nuevo modelo de atención*. Lima.

Diario Perú21. (2019 de junio de 2019). *Diario Perú21*. Recuperado el 09 de julio de 2019, de <https://peru21.pe/peru/violencia-sexual-registraron-10-mil-casos-ninos-adolescentes-ultimos-dos-anos-483579>

Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido* (Quincuagesimaquinta, nuevo formato 2005 ed.). México: Siglo XXI Editores. Obtenido de <https://fhcv.files.wordpress.com/2014/01/freire-pedagogia-del-oprimido.pdf>

Gómez, E., & Contreras, L. (2019). *Escala de Parentalidad Positiva – E2P v.2*. Santiago: Fundación América por la Infancia.

Gómez, E., Cifuentes, B., & Ortún, C. (2012). Padres Competentes, Hijos Protegidos: Evaluación de Resultados del Programa “Viviendo en Familia”. *Psychosocial Intervention*, 259-271.

Grimaldi, V. (2011). Significado de la maternidad en madres que ejercen maltrato hacia sus hijos. Caracas: Universidad Metropolitana.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL.

INEI. (Junio de 2018). *INEI*. Obtenido de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-n02_ninez-y-adolescencia-ene-feb-mar2018.pdf

INEI. (2018). *Perú: Perfil Sociodemográfico. Censos Nacionales 2017: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas*. Informe Nacional, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Perú. Obtenido de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/ibro.pdf

- INEI. (12 de abril de 2019). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-mas-de-diez-millones-de-ninos-y-ninas-celebran-su-dia-este-domingo-11498/>
- Izzedin Bouquet, R., & Pachajoa Londoño, A. (2009). Pautas, prácticas y creencias acerca de crianza... Ayer y hoy. *Revista de Psicología, Liberabit*, 15(2), 109-115.
- Kaës, R. (2004). Complejidad de los espacios institucionales y trayectos de los objetos psíquicos. *Revista Psicoanálisis de APDBA*, 36(3), 665-670.
- Loreto, M. (1997). Concepciones Parentales en la Definición de Negligencia Infantil. *Psykhe*, 21-34.
- Manjarres Carrizale, D. (2012). Apoyo y fortalecimiento a familias para la crianza de niños con discapacidad. *Horizontes Pedagógicos.*, 97-118.
- Marotta, C. (2015). El trabajo con familias en políticas sociales: Intervención e invención en psicología social comunitaria. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 5(2), 388-413. Obtenido de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/pcs/v5n2/v5n2a15.pdf>
- Martín-Baró, I. (1998). *Psicología de la Liberación*. Madrid: Trotta.
- MIMP. (2018). *Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables*.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. (2016). *Guía de Atención Integral de los Centros de Emergencia Mujer*. Perú.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA). Perú.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (09 de marzo de 2018). Resolución Ministerial N°065-2018-MIMP.
- Ministerio de Salud del Perú. (2017). Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.
- Moncayo, S. (2016). *Pautas de crianza: el sentido para las madres comunitarias del Corregimiento de Mocondino-Nariño-Colombia*. Colombia: Universidad Nacional de la Plata.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología comunitaria*. Buenos Aires. Argentina: Paidós.
- Moreno, J. (2004). Maltrato infantil: características familiares asociadas a situaciones de desprotección al menor. *Intervención Psicosocial*, 99-115.

- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (21 de agosto de 2018). *Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*. Recuperado el 09 de julio de 2019, de <http://observatorioviolencia.pe/ninez-vulnerable-al-maltrato/>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Estadísticas Sanitarias Mundiales*. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/82218/1/9789243564586_spa.pdf?ua=1
- Palummo, J. (2013). La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe. Panamá: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Obtenido de <https://www.relaf.org/biblioteca/UNICEFLaSituaciondeNNAenInstitucionesenLAC.pdf>
- Perea-Martínez, A. y. (2007). Negligencia o pobreza. El sobrediagnóstico del maltrato al menor. *Acta Pediátrica de México*, 193-197.
- Plan Internacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2019). *Las adolescentes peruanas en matrimonio o unión: Tradiciones, desafíos y recomendaciones*. Lima, Perú.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española (23.a ed.)*. Obtenido de <http://dle.rae.es>
- Sub grupo de trabajo de Protección de la Comisión Multisectorial para proponer los lineamientos “Primero la Infancia”. (2014). *Documento técnico de sistematización de evidencias para lograr el desarrollo infantil temprano: componente violencia hacia las niñas, niños menores de 5 años y mujeres*. Obtenido de http://www.midis.gob.pe/dmdocuments/DT_Violencia_Menores.pdf
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1998). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. España: Paidós.
- Velázquez, T. (2007). *Salud mental en el Perú: Dolor y propuesta. La experiencia de Huancavelica*. Lima: Nova Print SAC. Obtenido de <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/files/investigacionesbreves/archivos/ib-28.pdf>
- Winkler, M., Pasmanik, D., Alvear, K., & Olivares, B. (2015). *La dimensión ética en Psicología Comunitaria: Orientaciones específicas para la práctica y la formación*. Santiago de Chile: USACH.

Anexos

Anexo N° 01: Protocolo de Consentimiento Informado para Entrevistas¹

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la investigación conducida por *Jacqueline Ingrid Pérez Suasnabar*, estudiante de la maestría de Psicología Comunitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú y asesorada por la docente *Camila Gianella Malca*. La investigación, denominada *La desprotección familiar: Una mirada desde las familias en la provincia de Huancayo*, tiene como propósito *conocer los significados y experiencias en torno a la desprotección familiar por un grupo de padres y madres de niños, niñas y adolescentes inmersos en procesos por desprotección familiar en la Provincia de Huancayo*.

- Su participación es totalmente voluntaria, de aceptar ser parte de la investigación, usted asistiría a 3 sesiones de entrevista como máximo, de 60 minutos cada una. Todo lo que usted diga será tratado de manera confidencial, es decir, su identidad será tratada con reserva. Además, usted puede detener su participación en cualquier momento sin que eso le afecte, así como dejar de responder alguna pregunta que le incomode.
- La investigadora es psicóloga y está preparada para brindar contención ante situaciones de crisis emocionales que pudieran surgir.
- El participar de este estudio no tiene ninguna relación o influencia respecto del proceso por desprotección familiar en la Unidad de Protección Especial Junín.
- Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- La información dicha por usted será grabada y utilizada únicamente para esta investigación. La grabación será guardada por el investigador en su computadora personal por un periodo de 5 años luego de publicada la tesis. Esta información solo servirá para esta investigación.
- Al concluir la investigación se le enviará un documento con el resumen de los resultados del trabajo de investigación.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: jacqueline.perez@pucp.edu.pe o al número 943273636. Además, si tiene alguna duda sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico etica.investigacion@pucp.edu.pe o al número 626 2000, anexo 2246.

Complete los siguientes enunciados en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	

Anexo N°02: Guía de Entrevista a Profundidad

“La desprotección familiar: Una mirada desde las familias en la provincia de Huancayo”

¹ Este protocolo de consentimiento informado (PCI) está pensado para participantes en situación de vulnerabilidad que no están familiarizados con investigaciones académicas y, por ello, este formato es más sencillo. Existen múltiples situaciones de este tipo y depende de cada investigador construir un PCI que se adecúe al perfil del participante.

Este es un estudio que recoge las trayectorias familiares en la que se pedirá a las personas participantes que cuenten desde su propia voz sus historias de vida, indagando por experiencias significativas en la niñez, adolescencia, juventud y adultez. Se indagará sobre la formación de su familia, periodos críticos que atravesaron, opinión sobre cómo es una familia, qué piensan acerca de los cuidados parentales y la desprotección familiar, buscando entender desde la perspectiva de los participantes como llegaron a un proceso de desprotección familiar. Se espera cubrir en las entrevistas los temas que se señalan a continuación:

1. Historia personal:
 - Relación con su padre, madre u otro tipo de responsable de su cuidado y hermanos. Presencia de violencia intrafamiliar. Condiciones económicas. Posición en la familia. Descripción de la comunidad donde residía, identificación con su entorno.
 - Historia educativa: escolarización, relación con la escuela, acceso, deserción, factores limitantes y estrategias de continuidad. La familia en el proceso educativo.
 - Historia laboral: Edad de inicio, tipos de trabajo, relación con su lugar de trabajo.
 - Historia de migración (si existe).
 - Hábitos e intereses: tiempo libre, consumo de alcohol y drogas, juegos de azar.
 - Composición de su familia actual: Número de hijos, tipo de relación con los miembros de la familia, planes familiares.
 - Identificación de momentos que considera críticos/difíciles durante su vida, maneras de afronte, redes sociales de apoyo.
2. Significados que tienen sobre cuidados parentales: historia de la familia, ideas sobre cuidado, roles, prácticas.
3. Significados sobre estar en un proceso por desprotección familiar: Motivo de inicio del proceso, ideas, sentimientos, estrategias de afronte.

Anexo N°03: Ficha de Datos Generales

Sexo: Edad:..... Lugar de nacimiento:.....
Idioma materno:
Número de hijos:.....
Grado de instrucción:.....
.....
Ocupación:.....
Lugar de residencia:
Tiempo de residencia en el lugar:



**Anexo N°04: Centros de Acogida Residencial para Niños, niñas y adolescentes en la
Provincia de Huancayo.**

Nombre del CAR	Población a la que atiende	Dependencia
CAR Andrés Avelino Cáceres Doregaray	Niños y adolescentes varones desde los 07 años.	INABIF
CAR Vídas	Madres adolescentes	INABIF
Aldea Infantil el Rosario	Niños, niñas y adolescentes desde los 05 años.	Gobierno Regional de Junín
Ana María Gelicich	Niñas y adolescentes desde los 07 años.	Sociedad de Beneficencia Huancayo
Domingo Savio	Niños y niñas recién nacidos hasta los 6 años.	Sociedad de Beneficencia Huancayo
Aldeas Infantiles SOS Sicaya	Niños, niñas y adolescentes.	Aldeas Infantiles SOS
CAR ONG Apóyame Perú	Niñas y adolescentes mujeres.	Red privada. ONG

Fuente: Elaboración propia.